



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12795

Jueves 26 de Octubre de 2017

Edición de 40 Páginas

## AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES  
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni  
Vicegobernador

Sr. Jerónimo Juan Jesús García  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Rodrigo Martín Lassaga  
Secretario General de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán  
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cdr. Gustavo Alejandro Castán  
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet  
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández  
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS PROVINCIALES

Año 2017 - Dto. 1198 - Prorrógase la Intervención de la  
Administración Portuaria de Puerto Madryn ..... 2  
Año 2017 - Dto. 1209 - Créase una Comisión Interpoderes ..... 2-3

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 1182, 1203 a 1208, 1210 a 1225 y 1227 ..... 3-12

#### RESOLUCION

Ministerio de la Defensa Pública  
Año 2017 - Res. Nº 241 ..... 13-14

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2017 - Res. Nº II-536 ..... 14  
Ministerio de Educación  
Año 2017 - Res. Nº 457, 458, XIII-459, 459, XIII-460, 460, XIII-461, 461,  
XIII-462, 462, XIII-463, 463 a 512 ..... 14-24  
Ministerio de la Producción  
Año 2017 - Res. Nº XXIII-49, XXIII-50, 210 a 221, 224 a 239 ..... 24-28

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Producción y Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2017 - Res. Conj. Nº 222 y 234, 223 y 233 ..... 28-29

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias ..... 29-40  
Licitaciones - Avisos .....

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### PODER EJECUTIVO: Prorrógase la Intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn

**Dto. Nº 1198/17**

Rawson, 13 de Octubre de 2017

VISTO:

La Ley IV N° 6, los Artículos 120° y 121° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, los Decretos N° 493/2016, N° 1037/2016, N° 1585/2016, N° 106/2017, N° 413/2017 y el N° 873/2017 y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido por el Artículo 9° de la Ley IV N° 6, la administración y explotación de los puertos ubicados en la Provincia del Chubut, cuyo dominio y/o administración o explotación corresponda al Estado Provincial, serán administrados y operados por entes públicos no estatales, que se organizarán asegurando la participación de todos los sectores interesados en el quehacer portuario;

Que en concordancia con ello, el puerto de la ciudad de Puerto Madryn se encuentra a cargo de la Administración Portuaria de Puerto Madryn;

Que el Decreto N° 493/2016 dispone la intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn por un plazo de tres meses a partir del 14 de abril de 2016, la cual fue prorrogada, mediante los Decretos N° 1037/2016, N° 1585/2016, N° 106/2017, N° 413/2017 y N° 873/2017;

Que la gravedad de la situación que generó la necesidad de la intervención hace pertinente una nueva prórroga, dado que a pesar de los grandes progresos es necesario seguir hasta la total regularización del funcionamiento de la Administración Portuaria de Puerto Madryn;

Que por lo antedicho resulta necesario disponer la prórroga de la intervención de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, de acuerdo con lo establecido por los Artículos 120° y 121° inciso 2) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico, por el plazo de tres meses a partir del 15 de octubre de 2017;

Que ha tomado legal intervención el señor Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut en Acuerdo General de Ministros

**DECRETA:**

Artículo 1°.- PRORRÓGASE la intervención de la Administración Portuaria, de Puerto Madryn, por el término de tres (3) meses, a partir del 15 de octubre de 2017, en virtud de lo expuesto en los Considerandos

que anteceden.

Artículo 2°.- CONFÍRMASE como Interventor de la Administración Portuaria de Puerto Madryn al Sr. Osvaldo Rubén SALA (D.N.I. 5.385.608 - Clase 1944) a partir de la fecha del presente Decreto, quien cumplirá las funciones inherentes al Consejo de Administración del Ente que otorga el Decreto 480/04.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése cuenta al boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

JERÓNIMO J. J. GARCÍA

Lic. IGNACIO AGULLEIRO

LETICIA HUICHAQUEO

Ing. ALEJANDRO HÉCTOR PAGANI

Cr. SERGIO ISIDRO BOHE

Cr. GUSTAVO ALEJANDRO CASTÁN

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

Dr. IGNACIO SALVADOR HERNÁNDEZ

Lic. GERMÁN G. MÜLLER

Sr. PABLO DURÁN

Lic. PABLO MAMET

### PODER EJECUTIVO: Créase una Comisión Interpoderes

**Dto. Nº 1209/17**

Rawson, 18 de Octubre de 2017

VISTO:

El Expediente N° 242-F.E-2017; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia propicia la necesidad de iniciar la Reforma Procesal Civil, Comercial de Familia, Laboral y Contencioso Administrativa, con base en el principio de oralidad consagrado por la Constitución de la Provincia del Chubut;

Que la experiencia en reformas que ha impulsado la Provincia del Chubut, con la implementación de dos transformaciones en el ordenamiento del proceso penal y del proceso de familia, ambas con una fuerte impronta cultural, tanto dentro del Servicio de Justicia como en la sociedad, motivan la necesidad de crear una comisión participativa que sea organizada en torno a las materias Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Contencioso Administrativa, sobre las que tratará el nuevo modelo procesal, con base predominantemente oral;

Que a fs. 4 del expediente citado en el Visto el Sr. Fiscal de Estado comparte los fundamentos y motivos expuestos a fs. 2, que hacen necesaria la reforma de las normas del Proceso Civil, Comercial, Laboral, de Familia, Contencioso Administrativa, y de la incorporación de la oralidad, establecido en el artículo 172° de la Constitución de la Provincia del Chubut;

Que resulta necesario y conveniente invitar al Superior Tribunal de Justicia para que, conjuntamente con la Comisión de Reforma que se propicia crear, disponga

los mecanismos de interacción necesarios para que las áreas de Administración, y Planificación y Gestión, realicen los informes presupuestarios y operativos para la implementación del nuevo modelo procesal;

Que corresponde, además, peticionar la participación del Poder Legislativo de la Provincia del Chubut a fin de que, mediante la participación de los representantes de todos los bloques de esa Honorable Cámara, se conforme la Comisión que se pretende impulsar;

Que este Poder Ejecutivo autoriza la creación de la Comisión Interpoderes, propiciando que la misma sea conformada por al menos tres representantes de cada uno de los tres Poderes del Estado y dos suplentes, designándose un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, Vocales y una Secretaría Ejecutiva;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado legal intervención;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

### **DECRETA:**

Artículo 1º.- Créase una Comisión Interpoderes con el objeto de propiciarla Reforma del Código Procesal Civil y Comercial, de las Leyes del Proceso Laboral, Proceso de Familia y Proceso Contencioso Administrativo (CRPC).

Artículo 2º.- La CRPC será conformada por al menos tres representantes de cada uno de los tres Poderes del Estado y dos suplentes, designándose un Presidente, un Vicepresidente 1º, un Vicepresidente 2º, Vocales y una Secretaría Ejecutiva.

Artículo 3º.- Se invita a los Ministros del Superior Tribunal de Justicia, para que uno de ellos ejerza la Presidencia de la Comisión Interpoderes creada por el artículo 1º del presente Decreto.

Artículo 4º.- La CRPC estará dividida en las siguientes cuatro (4) Subcomisiones para el tratamiento de las distintas materias: N° 1: Normas Generales del Proceso y Proceso Civil y Comercial (SBCC); N° 2: Proceso Laboral (SBL); N° 3: Proceso de Familia (SBF), y N° 4: Proceso Contencioso Administrativo (SBCA).

Artículo 5º.- Las Subcomisiones serán coordinadas por un integrante de la Comisión y tendrán como finalidad elaborar el Proyecto de Reforma del Proceso en las áreas referidas en el artículo 4º, en el plazo de un año, a partir de la reunión constitutiva de la CRPC

Artículo 6º.- La CRPC podrá convocar para integrar las Subcomisiones a profesionales, docentes universitarios, magistrados y/o funcionarios de la Provincia del Chubut o de otras Provincias, que considere necesario para lograr el objetivo.

Artículo 7º.- Se invita al Superior Tribunal de Justicia para que disponga los mecanismos de interacción necesarios con la «Comisión de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial, las Leyes del Proceso Laboral, del Proceso de Familia y del Proceso Contencioso Administrativo» (CRPC), para que las áreas de Administración, y Planificación y Gestión, realicen los informes presupuestarios y operativos para la implementación del nuevo modelo procesal.

Artículo 8º.- El Poder Ejecutivo Provincial será representado por un miembro de la Fiscalía de Estado de

la Provincia, un miembro de la Asesoría General de Gobierno y un miembro del Ministerio de Gobierno.

Artículo 9º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.

Artículo 10º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

JERÓNIMO J. J. GARCÍA

---

## **DECRETOS SINTETIZADOS**

**Dto. N° 1182**

**06-10-17**

Artículo 1º.- Créase en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302, del Programa 24, denominado «Promoción de Viviendas Sociales», su Subprograma 01, denominado «Viviendas», del Proyecto 27 denominado «Viviendas en Camarones» y su respectiva Obra 01 y Proyecto 42 denominada «Viviendas en Puerto Madryn» y su respectiva Obra 01, del Subprograma 02, denominado «Viviendas Sociales por Cooperativas», del Proyecto 27, denominada «Viviendas en Camarones» y su respectiva Obra 01 y del Proyecto 42, denominada «Viviendas de Puerto Madryn» y su respectiva Obra 01, del Subprograma 03 denominado «Mejoramientos de Viviendas» y su respectiva Actividad 27 denominada «Mejoramiento en Camarones» y 42 denominada «Mejoramiento en Puerto Madryn», del Subprograma 04 denominada «Unidades Habitacionales para Emergencia» y su Actividad 01, denominada «Unidades Habitacionales para Emergencias» y el Subprograma 05, denominado «Infraestructura» y su Actividad 27, denominado «Infraestructura en Camarones» y Actividad 42 denominado «Infraestructura de Puerto Madryn», del Programa 25, denominado «Financiamiento para la Vivienda» y del Programa 26, denominado «Plan Nacional de Habitat».

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 1203**

**18-10-17**

Artículo 1º.- Apruébese el Convenio de Asistencia Financiera suscripto con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial el 18 de octubre de 2017 y que fuera protocolizado al Tomo 5 Folio 140 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 2º.- Autorízase a ceder, en garantía de la asistencia concedida, los recursos a percibir por la Provincia del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos conforme lo dispuesto en el Artículo 8º de

dicho Convenio, como asimismo la autorización a descontar la coparticipación en los términos del Artículo 9º del mismo.

**Dto. Nº 1204****18-10-17**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º Punto 1) de la Ley 1 Nº 18 del Digesto Jurídico, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Asciéndase al grado inmediato superior, a partir del 01 de enero de 2017, al personal de Oficiales Superiores, Jefes y Subalternos en las Agrupaciones y Escalafones de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, que seguidamente se detallan:

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:  
A COMISARIO GENERAL LOS COMISARIOS MA-  
YORES:

LIENAN, Humberto (M.I. Nº 21.125.702, Clase 1969)  
DIOSQUEZ, Marcelo Domingo (M.I. Nº 21.340.611, Clase 1970)

BAZAN, Sandra Elisabeth (M.I. Nº 18.503.675, Clase 1967)

MUNOZ, Sandra Fabiana (M.I. Nº 18.238.037, Clase 1966)

AMADO, Marcela Alejandra (M.I. Nº 18.459.552, Clase 1967)

VÁZQUEZ, Miriam Elizabeth (M.I. Nº 16.693.631, Clase 1964)

A COMISARIO MAYOR LOS COMISARIOS INSPEC-  
TORES:

HESS, Rodolfo Oscar (M.I. Nº 21.355.583, Clase 1969)

MORENO, Gustavo Sergio (M.I. Nº 16.120.410, Clase 1962)

ROLLA, Oscar Ernesto (M.I. Nº 21.959.085, Clase 1970)

BLANCO, Edgardo Flavio (M.I. Nº 20.355.947, Clase 1968)

MACIAS, Román Ariel (M.I. Nº 23.401.602, Clase 1973)

VARGAS, Néstor Ángel (M.I. Nº 21.354.704, Clase 1969)

ACOSTA, Víctor Hugo (M.I. Nº 22.055.035, Clase 1971)

BRANDT, César Ricardo (M.I. Nº 22.512.992, Clase 1972)

GONZÁLEZ, Ariel Esteban (M.I. Nº 21.386.446, Clase 1970)

AN MARTIN, Luis Javier (M.I. Nº 22.891.193, Clase 1973)

A COMISARIO INSPECTOR LOS COMISARIOS:  
AVILES, Vicente (M.I. Nº 20.235.680, Clase 1969)  
MENECE, Héctor Fabián (M.I. Nº 23.920.115, Clase 1970)

URRUTIA, Enrique Daniel (M.I. Nº 22.418.460, Clase 1972)

JARA, Ariel Ricardo (M.I. Nº 24.450.777, Clase 1975)

WILLIAMS, Cecilio Gabriel (M.I. Nº 22.248.473, Cla-

se 1972)

BEUNZA, Cristian Alejandro (M.I. Nº 23.029.270, Clase 1972)

LAGOS, Alberto Germán (M.I. Nº 23.998.808, Clase 1974)

ANSALDO, Crhistian Ornar (M.I. Nº 24.811.274, Clase 1975)

URRUTIA, Víctor Argentino (M.I. Nº 23.966.906, Clase 1974)

QUIJON, Eduardo (M.I. Nº 20.094.832, Clase 1968)

ASIF, Julio Héctor (M.I. Nº 14.757.216, Clase 1961)

GONZÁLEZ, Miguel Ángel (M.I. Nº 23.439.200, Clase 1973)

UÑEZ, Paulo César Fernando (M.I. Nº 22.725.578, Clase 1972)

BARTELS, César Adrián (M.I. Nº 22.595.924, Clase 1972)

SOSA, Carlos Gustavo (M.I. Nº 22.682.179, Clase 1972)

CONRAD, Oscar Marcelo (M.I. Nº 22.248.485, Clase 1972)

VILLAGRAN, Luis Alfredo (M.I. Nº 23.579.686, Clase 1974)

ÁRELA, Nelson Eduardo (M.I. Nº 20.238.878, Clase 1968)

PIEDRABUENA, Héctor Adrián (M.I. Nº 22.758.378, Clase 1971)

A COMISARIO LOS SUBCOMISARIOS:

GIULIANOTTI, Miguel Ángel (M.I. Nº 23392.873, Clase 1973)

ARAUJO, Gabriel Andrés (M.I. Nº 26.344.484, Clase 1978)

MONTECINO, Leonardo Fabio (M.I. Nº 26.996.131, Clase 1978)

CALDERERO, Jorge Rafael (M.I. Nº 28.076.040, Clase 1980)

WILLIAMS, Diego Rodrigo (M.I. Nº 24.584.887, Clase 1979)

VISTOSO, Jorge Daniel (M.I. Nº 23.392.866, Clase 1973)

OTO, Francisco Javier (M.I. Nº 26.944.756, Clase 1979)

USTIN, Marcelo Arenig (M.I. Nº 26.517.386, Clase 1978)

ONES, Raúl Andrés (M.I. Nº 25.710.038, Clase 1976)

ÁZQUEZ, José Miguel (M.I. Nº 26.607.935, Clase 1978)

A SUBCOMISARIO LOS OFICIALES PRINCIPALES:

DE SANTIS, Jonatan Ezequiel (M.I. Nº 30.883.558, Clase 1984)

PICHAUD, Natalia Verónica (M.I. Nº 30.883.721, Clase 1984)

CHEUQUEMAN, Juan Leonardo (M.I. Nº 29.130.268, Clase 1981)

SOLIS, Facundo Leonardo (M.I. Nº 28.637.082, Clase 1981)

ANDRADE, Walter Paulino (M.I. Nº 28.949.462, Clase 1981)

ALVAREZ, Alfredo Rodrigo (M.I. Nº 30.517.579, Clase 1983)

VÁZQUEZ, Tomás Ignacio (M.I. N° 28.960.278, Clase 1982)  
 BAHAMONDE, Edgardo David (M.I. N° 27.975.171, Clase 1980)  
 GALVAN, Mario Héctor (M.I. N° 28.870.291, Clase 1981)  
 PIRIZ, Mariel Alejandra (M.I. N° 29.045.927, Clase 1981)  
 OSSE, Guillermo Fabián (M.I. N° 27.949.661, Clase 1980)  
 RIVEROS, Bárbara Pamela (M.I. N° 29.419.860, Clase 1982)  
 MALLEA, Diego Alexis (M.I. N° 28.458.891, Clase 1980)  
 AAVEDRA, Marcos Sebastián (M.I. N° 29.983.785, Clase 1983)  
 QUIÑENAO, Viviana Nair (M.I. N° 28.236.386, Clase 1981)  
 GALLEGOS, Cynthia Silvina (M.I. N° 26.944.564, Clase 1978)  
 GARCÍA, Juan Benigno (M.I. N° 28.046.281, Clase 1980)  
 GARCÍA, Susana Mirta (M.I. N° 28.054.932, Clase 1980)  
 INAN, Leonardo Ángel (M.I. N° 29.115.664, Clase 1981)  
 GIN GINS, Jazmín Valeria (M.I. N° 29.912.146, Clase 1983)  
 CORRALES, Alicia Ester (M.I. N° 27.774.536, Clase 1980)  
 PAREDES, Leonardo Sebastián (M.I. N° 29.863.580, Clase 1983)  
 PEÑA, Néstor Andrés (M.I. N° 25.710.200, Clase 1976)  
 FERNANDEZ, Verónica Yanina (M.I. N° 28.144.219, Clase 1981)  
 ALVARADO, Jaime Bautista (M.I. N° 28.482.385, Clase 1980)  
 LACANETTE FADER, Guillermo Damián (M.I. N° 30.580.005, Clase 1983)  
 NTRAIGAS, Pedro Antonio (M.I. N° 28.054.892, Clase 1980)  
 LUNA, Valeria Silvia (M.I. N° 29.260.116, Clase 1981)  
 DÍAZ, Elizabeth Soledad (M.I. N° 26.870.010, Clase 1978)  
 FEDRIZZI, Federico Damián (M.I. N° 28.390.228, Clase 1980)

A OFICIAL PRINCIPAL LOS OFICIALES INSPECTORES:

ENTRAIGAS, Laura Alejandra (M.I. N° 29.463.366, Clase 1983)  
 SÁNCHEZ, Roberto Oscar (M.I. N° 25.796.280, Clase 1977)  
 PULLEY, Daiana Giselle (M.I. N° 31.334.185, Clase 1985)  
 SOTO, Jorge Daniel (M.I. N° 28.054.505, Clase 1980)  
 ÍAZ, Luis Bruno (M.I. N° 32.538.034, Clase 1986)  
 DÍAZ, Nelson Ismael (M.I. N° 32.334.309, Clase 1986)  
 BUSTAMANTE, Carlos Alberto (M.I. N° 29.103.743, Clase 1981)  
 GONZÁLEZ, Pablo José (M.I. N° 33.287.310, Clase

1987)  
 PACHECO, Néstor Fabián (M.I. N° 30.064.613, Clase 1983)  
 GONZÁLEZ, Marcos Alexis (M.I. N° 28.949.416, Clase 1981)  
 MORALES, Antonio Gerardo (M.I. N° 32.264.361, Clase 1986)  
 GALINDO, Mauro Sebastián (M.I. N° 33.771.026, Clase 1988)  
 ACEVEDO, Lucas Darío (M.I. N° 32.568.676, Clase 1986)  
 GAUNA, Oscar Alberto (M.I. N° 30.163.291, Clase 1983)  
 MANQUEN, Daniel Alberto (M.I. N° 32.889.977, Clase 1987)

A OFICIAL INSPECTOR LOS OFICIALES SUBINSPECTORES:

PAVEZ, Walter Nahuel (M.I. N° 30.580.238, Clase 1984)  
 MIRANDA, Christian Martín (M.I. N° 28.054.925, Clase 1980)  
 MARILAFF, Pablo Guillermo (M.I. N° 32.697.730, Clase 1987)  
 ALVAREZ, Pablo Sebastián (M.I. N° 32.887.640, Clase 1987)  
 MIRANDA, Gabriel Ángel (M.I. N° 30.209.026, Clase 1983)  
 LICANQUEO, Ana Belén (M.I. N° 33.323.224, Clase 1987)  
 GIAMBELLUCA, Leonardo David (M.I. N° 28.298.913, Clase 1981)  
 ELIAS, Brian Jorge Luis (M.I. N° 36.392.828, Clase 1990)  
 QUILAQUEO, Mauricio Ariel (M.I. N° 31.007.580, Clase 1984)  
 VIBEROS, Armando Luis (M.I. N° 32.308.082, Clase 1986)  
 GUERREÑO, Lucas Francisco (M.I. N° 29.484.993, Clase 1982)  
 OTERO, Paola Jannette (M.I. N° 34.765.810, Clase 1989)  
 ELIZALDE, Javier Ramón Alfredo (M.I. N° 28.054.586, Clase 1980)  
 COLSANI, Walter Ornar (M.I. N° 35.887.830, Clase 1991)  
 NAVARRO, Ludmila Verónica (M.I. N° 32.247.278, Clase 1986)  
 SEPULVEDA, Mauro Ricardo (M.I. N° 32.142.508, Clase 1986)  
 PEREYRA, Leonardo Jorge Luis (M.I. N° 29.037.392, Clase 1981)  
 DE SANTIS, Johanna Fiorella (M.I. N° 35.099.584, Clase 1990)  
 VARGAS, Lucas Emilio (M.I. N° 34.485.455, Clase 1989)

A OFICIAL SUBINPECTOR LOS OFICIALES AYUDANTES:

SAVID, Stephanie Cynthia (M.I. N° 35.761.185, Clase 1990)  
 FIAD, Gissell Anabell (M.I. N° 35.164.803, Clase 1989)

MUÑOZ, Diana Elizabeth (M.I. N° 35.385.417, Clase 1991)

MALIQUEO, Ariadna Ayelen (M.I. N° 37.149.102, Clase 1992)

JUÁREZ, Romina Vanesa (M.I. N° 36.334.837, Clase 1991)

ALCAPAN, Noelia Elizabeth (M.I. N° 36.322.218, Clase 1992)

QUIJON, Mónica Vanesa (M.I. N° 29.545.686, Clase 1982)

HERRERA, Cecilia Maribel (M.I. N° 34.926.066, Clase 1990)

GERMILLAC, Walter Osvaldo Maximiliano (M.I. N° 32.720.359, Clase 1987)

FUENZALIDA, Hugo Dante (M.I. N° 36.321.668, Clase 1992)

OVIDO, Iris Nair (M.I. N° 36.760.406, Clase 1992)

ROJAS, Patricio Fabián (M.I. N° 32.590.893, Clase 1987)

VILLIVAR, Fernando Matías (M.I. N° 36.523.320, Clase 1993)

MORALES, Daiana Gabriela (M.I. N° 35.973.664, Clase 1991)

CAYUMAN, Alejo Javier (M.I. N° 35.277.519, Clase 1990)

ANTICHIPAY, Matías José (M.I. N° 36.393.011, Clase 1991)

COZZOLI, Celia Zaira (M.I. N° 33.544.660, Clase 1988)

PAZ, Hugo Ariel (M.I. N° 33.711.828, Clase 1988)

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN PROFESIONAL

A SUBCOMISARIO LOS OFICIALES PRINCIPALES:

ABRANY, María Cristina (M.I. N° 20.236.696, Clase 1968)

ZORRILLA, Gustavo Fernando (M.I. N° 22.495.665, Clase 1972)

A OFICIAL PRINCIPAL EL OFICIAL INSPECTOR:

ACCARDO, Mariano Gabriel (M.I. N° 25.068.549, Clase 1976)

A OFICIAL INSPECTOR EL OFICIAL SUBINSPECTOR:

VERA, Fabiana Estela (M.I. N° 21.520.601, Clase 1971)

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN TÉCNICO

OFICIAL INSPECTOR EL OFICIAL SUBINSPECTOR:

KRAUS, Luis Alejandro (M.I. N° 18.518.244, Clase 1967)

AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO

A SUBCOMISARIO LOS OFICIALES PRINCIPALES:

PEREYRA, María Soledad (M.I. N° 27.841.285, Clase 1980)

LEVIO, Silvia Alejandra (M.I. N° 26.442.057, Clase 1978)

A OFICIAL INSPECTOR EL OFICIAL SUBINSPECTOR:

TRINIDAD, Darío Fernando (M.I. N° 21.661.352, Cla-

se 1970)

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad Actividad 1 - Seguridad - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2017.

### Dto. N° 1205

18-10-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Designar en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 05 de Abril del 2017, como Aspirantes a Agentes de la Agrupación Comando Escalafón General, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los ciudadanos que se mencionan en el Artículo 3° del presente Decreto.

Artículo 3°.- Los abajo mencionados percibirán una beca mensual por estudio, mientras mantengan la regularidad conforme al Reglamento del Centro de Capacitación de Agentes de Policía, por el importe de Pesos Cinco Mil Cien (\$ 5.100,00).

AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL:  
ACUÑA, Néstor Fabián Alexis (M.I. N° 34.275.668, Clase 1988)

ACHERITOBEBHERE, Lorenzo Milton Leandro (M.I. N° 33.323.264, Clase 1988)

ALARCON, Raúl Fabio (M.I. N° 36.320.530, Clase 1991)

ALONSO SÁNCHEZ, María Evangelina (M.I. N° 35.030.073, Clase 1989)

AMANTE, Brian Enzo (M.I. N° 40.732.970, Clase 1997)

ANDERSON, Ruth Evelin (M.I. N° 30.811.440, Clase 1984)

ANTIPAN, Jorge Emanuel (M.I. N° 41.118.641, Clase 1998)

AP IWAN, Alexa Verona (M.I. N° 38.443.459, Clase 1994)

AP IWAN, Maximiliano Raúl (M.I. N° 38.806.667, Clase 1995)

ARANEA, Daniela Valeria (M.I. N° 36.334.582, Clase 1991)

ARAUJO, Sabrina Alexandra (M.I. N° 31.069.443, Clase 1984)

ARENAS, Eleana Selene (M.I. N° 36.860.280, Clase 1992)

ARCE, Cristian Nazareno (M.I. N° 36.760.410, Clase 1991)

ARREDONDO, Leandro David (M.I. N° 38.518.489, Clase 1995)

ARROYO, Juan Ángel (M.I. N° 37.956.631, Clase 1993)

AZOCAR, Carla Daniela (M.I. N° 37.148.164, Clase 1994)

BAHAMONDE, María Florencia (M.I. N° 39.443.316, Clase 1996)

- BARRERA, Milton Ariel (M.I. N° 38.797.943, Clase 1995)
- BARRIENTOS, Agostina Belén (M.I. N° 38.046.412, Clase 1994)
- BARBA, Alexis Ezequiel Santiago (M.I. N° 37.414.927, Clase 1992)
- BARTL, Walter Javier (M.I. N° 39.442.133, Clase 1996)
- BENITEZ, Cecilia Alejandra (M.I. N° 39.441.966, Clase 1996)
- BENITEZ, Rocío Itatí Ayelen (M.I. N° 38.803.028, Clase 1996)
- BONIFACIO, María de los Angeles (M.I. N° 38.046.364, Clase 1994)
- BRICEÑO, Florencia Ailén (M.I. N° 41.041.169, Clase 1999)
- BRICEÑO, Miguel Orlando (M.I. N° 38.806.871, Clase 1995)
- BRAVO, Marcela Micaela Belén (M.I. N° 38.797.965, Clase 1996)
- BURGOS, Mayra Janet (M.I. N° 38.535.543, Clase 1995)
- CABALLERO, Horacio Alberto (M.I. N° 34.598.851, Clase 1989)
- CABEZAS, Claudio Humberto (M.I. N° 33.353.954, Clase 1988)
- CAYNECHU, Guillermo Ángel (M.I. N° 32.154.934, Clase 1986)
- CALFUPAN RAYEL, Lucas Nicolás (M.I. N° 39.443.343, Clase 1996)
- CALVO, Yamila Marisel (M.I. N° 34.664.218, Clase 1989)
- CÁRCAMO, Juan Manuel (M.I. N° 38.442.647, Clase 1995)
- CAMBEL, Támara Antonella (M.I. N° 38.535.467, Clase 1995)
- CANDÍA, Evelin Daiana (M.I. N° 37.067.422, Clase 1993)
- CARDOZO, Jonathan David (M.I. N° 39.657.718, Clase 1996)
- CARRASCO, Orlando Diego Gabriel (M.I. N° 37.666.530, Clase 1992)
- CASTILLO, Rocío Támara (M.I. N° 40.207.218, Clase 1997)
- CASTRO, Erika Rosario (M.I. N° 35.693.712, Clase 1991)
- CHELLEBAUM, Jessica Daiana (M.I. N° 38.518.499, Clase 1995)
- CHEUQUEHUALA, Martín Adrián (M.I. N° 41.597.372, Clase 1998)
- CARRASCO, Franco Matías (M.I. N° 40.208.659, Clase 1997)
- CAYUFIL, Fernando David (M.I. N° 40.739.383, Clase 1997)
- COLIHUEQUE, Sergio Ariel (M.I. N° 38.442.556, Clase 1994)
- COLINECUL, Carlos Saúl (M.I. N° 38.807.267, Clase 1995)
- COLLINAO, Gisella Anahí (M.I. N° 37.909.485, Clase 1993)
- CONDE, Tania Yanina (M.I. N° 34.621.951, Clase 1989)
- CONTRERAS, Luis Héctor (M.I. N° 33.261.425, Clase 1987)
- CUGURA, Luz de los Angeles (M.I. N° 31.504.768, Clase 1985)
- CURILEN, Cristian Javier (M.I. N° 32.189.531, Clase 1986)
- CURIN, Mauro Paolo (M.I. N° 40.908.314, Clase 1993)
- CURIQUEO HUENCHUPAN, Hugo Gabriel (M.I. N° 37.700.010, Clase 1993;
- DE LA JUANA, Jonatan Fernando (M.I. N° 37.347.223, Clase 1993)
- DELGADO, Jonathan Ariel (M.I. N° 38.803.137, Clase 1996)
- DELGADILLO, Walter Ángel Andrés (M.I. N° 37.700.338, Clase 1994)
- DÍAZ, Emmanuel Brian (M.I. N° 42.479.856, Clase 1993)
- DÍAZ, Juan Pablo (M.I. N° 41.040.735, Clase 1998)
- DÍAZ, Silvia Alejandra (M.I. N° 32.650.322, Clase 1987)
- DÍAZ, Yanina Vanesa (M.I. N° 33.529.211, Clase 1988)
- DÍAZ, Walter Andrés (M.I. N° 39.443.629, Clase 1997)
- ECHAVE, Antonio Sebastián (M.I. N° 33.611.452, Clase 1987)
- ELIAS, María Claudia (M.I. N° 40.991.669, Clase 1998)
- ENTRAIGAS, Kevin Erwin (M.I. N° 38.442.384, Clase 1995)
- FARIZO, Cristian Adrián (M.I. N° 29.692.323, Clase 1982)
- FERMÍN, María Giselda (M.I. N° 33.771.959, Clase 1989)
- FERNANDEZ, Johanna Gisel (M.I. N° 35.384.500, Clase 1991)
- FERNANDEZ, Walter Joaquín (M.I. N° 38.711.486, Clase 1995)
- FERNANDEZ, Zunilda Victoria (M.I. N° 33.145.209, Clase 1987)
- FERRUFINO JIMÉNEZ, Juan Alberto (M.I. N° 18.877.863, Clase 1989)
- GAJARDO, Débora Yamila (M.I. N° 35.099.722, Clase 1990)
- GALARZA, Diego Rodrigo (M.I. N° 39.443.105, Clase 1997)
- GALLARDO, Daiana Isabel (M.I. N° 38.518.396, Clase 1995)
- GAMARRA, Gloria Emilia (M.I. N° 30.690.397, Clase 1984)
- GARCÍA, Leonardo Gabriel (M.I. N° 37.147.802, Clase 1993)
- GIORDANELLA, Samuel Elias (M.I. N° 36.212.923, Clase 1991)
- GIMÉNEZ, Judith Yamila (M.I. N° 40.210.288, Clase 1997)
- GIMÉNEZ, Micaela Rocío (M.I. N° 38.803.340, Clase 1996)
- GÓMEZ, José Teodoro (M.I. N° 35.694.200, Clase 1992)
- GÓMEZ, Maximiliano Germán (M.I. N° 36.548.146, Clase 1991)

- GÓMEZ, Stefani Giuliana (M.I. N° 40.385.194, Clase 1998)
- GONZÁLEZ, Elias Isaac (M.I. N° 38.443.520, Clase 1994)
- GONZÁLEZ, Gisele Stefania (M.I. N° 38.800.185, Clase 1995)
- GONZÁLEZ, Karen Anabel (M.I. N° 38.038.021, Clase 1994)
- GONZÁLEZ, Rosa Irma (M.I. N° 31.616.202, Clase 1986)
- GUAQUIN, Débora Yamila (M.I. N° 36.334.970, Clase 1991)
- GUTIÉRREZ, Alexis Daniel (M.I. N° 32.189.357, Clase 1986)
- GUTIÉRREZ, Walter Agustín (M.I. N° 41.267.429, Clase 1998)
- HUECHE, Nadia Zebina (M.I. N° 38.806.916, Clase 1996)
- HUENELAF, Alex Joaquín (M.I. N° 40.800.223, Clase 1998)
- HUENELAF, Ángel Raúl (M.I. N° 40.320.912, Clase 1997)
- IBARRA, Melanie de los Angeles (M.I. N° 41.041.202, Clase 1999)
- INOSTROZA, Diana Aylén (M.I. N° 40.207.161, Clase 1997)
- JARAMILLO, Javier Bladimir (M.I. N° 39.441.846, Clase 1995)
- JARAMILLO, Shirley Marilyn (M.I. N° 35.889.622, Clase 1992)
- JONES, Brian Matías (M.I. N° 35.099.768, Clase 1990)
- LA PALMA, Ricardo Ornar (M.I. N° 32.498.089, Clase 1986)
- LATORRE, Cristian Miguel (M.I. N° 39.282.607, Clase 1995)
- LEDESMA, Solange Leonela (M.I. N° 34.664.252, Clase 1989)
- LEGUIZAMON, Alejandro (M.I. N° 38.232.468, Clase 1994)
- LEMES, Florencia Nahir (M.I. N° 38.805.755, Clase 1995)
- LEMO, Karen Solange (M.I. N° 35.887.166, Clase 1991)
- LIEMPE, Jorge Luis (M.I. N° 35.384.429, Clase 1990)
- LIEMPE, Sandro David (M.I. N° 40.207.176, Clase 1997)
- LIMACHE, Mayra Liliana (M.I. N° 37.347.225, Clase 1993)
- LIMARIERI, Gonzalo Agustín (M.I. N° 39.441.998, Clase 1996)
- LOMORO, Graciela Fernanda (M.I. N° 35.888.130, Clase 1991)
- LONCON, Vilma Elisa (M.I. N° 33.287.189, Clase 1987)
- LUCERO, Braian Fabián (M.I. N° 38.711.313, Clase 1995)
- LLANQUILEO, Aida Soledad (M.I. N° 40.089.763, Clase 1996)
- MACIAS, Juan Carlos (M.I. N° 36.336.323, Clase 1992)
- MACHICOTE, Elba Nidia (M.I. N° 32.590.818, Clase 1986)
- MALIQUEO, Ruth Elizabet (M.I. N° 38.535.279, Clase 1995)
- MANRIQUEZ, Mayra Antonella (M.I. N° 35.887.006, Clase 1991)
- MANCILLA, Carla Yuliana (M.I. N° 35.384.497, Clase 1991)
- MANSILLA HUENCHULEO, Rodrigo Nahuel (M.I. N° 36.335.019, Clase 1997)
- MANSILLA PERDO, Abraham José (M.I. N° 38.232.456, Clase 1994)
- MANSILLA PERDO, Claudia Elizabeth (M.I. N° 35.888.237, Clase 1991)
- MARTÍNEZ, María Paula (M.I. N° 43.307.871, Clase 1996)
- MÁRQUEZ, Fernanda Noelia (M.I. N° 38.080.958, Clase 1995)
- MÁRQUEZ, Gabriel Fernando (M.I. N° 31.369.062, Clase 1985)
- MATAMALA, Daniel Eduardo (M.I. N° 28.236.431, Clase 1981)
- MAYORGA, Federico Iván (M.I. N° 37.148.389, Clase 1994)
- MIGUENS, Claudia Fabiana (M.I. N° 32.545.313, Clase 1986)
- MILLA HUALA, Javier Alexis (M.I. N° 35.384.488, Clase 1991)
- MILLAÑANCO, Laura (M.I. N° 39.443.603, Clase 1996)
- MILLAQUEO, Carlos Andrés (M.I. N° 37.700.354, Clase 1994)
- MIRANDA, Gabriel Adalberto (M.I. N° 36.052.799, Clase 1991)
- MOGGIANO, Déborah Fernanda (M.I. N° 34.663.869, Clase 1990)
- MONTESINO NAHUELQUIR, Brian Emanuel (M.I. N° 40.207.611, Clase 1997)
- MONTIEL, Ioana Pamela (M.I. N° 35.887.824, Clase 1991)
- MORALES, Walter Manuel (M.I. N° 38.168.069, Clase 1994)
- NUÑEZ, Matías Nicolás (M.I. N° 38.801.212, Clase 1995)
- NAHUELQUIR, Mauro Fabián (M.I. N° 37.666.554, Clase 1993)
- NOVOA, Julio Agustín (M.I. N° 36.320.577, Clase 1991)
- ÑANCO, María Vanesa (M.I. N° 31.504.755, Clase 1985)
- ÑANCO, Yanina Beatriz (M.I. N° 37.347.227, Clase 1993)
- OCARANZA, Mariano Fabián (M.I. N° 37.395.279, Clase 1993)
- OLIVERA, Virginia Yanela (M.I. N° 38.807.331, Clase 1996)
- ORTIZ, Victoria Alejandra (M.I. N° 37.148.100, Clase 1993)
- OYARZO, Luis Cesar (M.I. N° 36.813.059, Clase 1992)
- PAILLALEVE, Sergio Leonardo (M.I. N° 38.535.333, Clase 1995)
- PALACIO, Priscila Belén (M.I. N° 38.442.376, Clase 1995)

- PARADA, Lorena Paola (M.I. N° 32.720.423, Clase 1987)
- PARADI, Camilo Nicolás (M.I. N° 40.700.242, Clase 1997)
- PARODI, Víctor Andrés (M.I. N° 36.320.748, Clase 1991)
- PARRA GUTIÉRREZ, David Hernán (M.I. N° 38.442.951, Clase 1994)
- PAYAL, Miguel Ángel (M.I. N° 31.959.023, Clase 1986)
- PÉREZ, Milena Patricia (M.I. N° 42.898.684, Clase 1997)
- PÉREZ, Vilma Marcela (M.I. N° 31.369.091, Clase 1985)
- PEYLA, Maximiliano Emanuel (M.I. N° 38.805.064, Clase 1996)
- PINTO, Leticia Andrea (M.I. N° 37.347.754, Clase 1993)
- PIPÓLO, Romina Natalia (M.I. N° 32.581.332, Clase 1986)
- PRIETO, Natalia Lorena (M.I. N° 33.529.132, Clase 1988)
- QUILAQUEO, Matías Damián (M.I. N° 37.909.771, Clase 1994)
- QUINTANA, Jean Lucas (M.I. N° 40.384.766, Clase 1997)
- QUINTANA, Viviana Jeannette (M.I. N° 35.357.290, Clase 1991)
- QUIÑENAO, Juliana (M.I. N° 39.442.014, Clase 1996)
- QUIPILDOR, Axel Ariel (M.I. N° 40.209.981, Clase 1998)
- QUIPILDOR, Mirian Liliana (M.I. N° 37.676.749, Clase 1994)
- QUIROZ, José Ornar (M.I. N° 39.595.483, Clase 1996)
- QUISLE, Alexander Matías Xavier (M.I. N° 34.665.462, Clase 1990)
- RAMOS, Cynthia Noemí (M.I. N° 38.443.798, Clase 1994)
- REA, Brenda Nair (M.I. N° 38.442.401, Clase 1995)
- REUQUE, Romina Valeria (M.I. N° 33.353.929, Clase 1988)
- REVOLLO GALAZ, Nair Araceli (M.I. N° 40.838.163, Clase 1998)
- REY, Mariana Marcela (M.I. N° 30.550.060, Clase 1983)
- REYNOSO, Maira Sol (M.I. N° 40.207.705, Clase 1997)
- RIFFO, Priscila Johana (M.I. N° 40.209.186, Clase 1996)
- RIQUELME, Verónica Noeli (M.I. N° 36.791.958, Clase 1993)
- ROA, Karen Elizabeth (M.I. N° 35.679.468, Clase 1991)
- ROBLES, Paula Daiana de Valle (M.I. N° 41.042.871, Clase 1998)
- RODRÍGUEZ CASTILLO, Jorge Agustín (M.I. N° 38.806.154, Clase 1996)
- ROJAS, Christian Daniel (M.I. N° 38.443.423, Clase 1994)
- ROMÁN, Lucas Ezequiel (M.I. N° 38.803.066, Clase 1996)
- ROSALES, Angeles Daniela (M.I. N° 41.118.809, Clase 1998)
- ROSAS, Francina Antonella (M.I. N° 37.067.414, Clase 1993)
- ROSAS, Yanela Maricel (M.I. N° 35.693.489, Clase 1992)
- RUBILAR VEGA, Marcos Joaquín (M.I. N° 37.347.209, Clase 1993)
- RUIZ, Ivan Ezequiel (M.I. N° 36.640.440, Clase 1992)
- RUIZ, María Antonella (M.I. N° 36.392.924, Clase 1991)
- SAAVEDRA, Lucas Eduardo (M.I. N° 38.807.454, Clase 1995)
- SACCO, Vanina Gisel (M.I. N° 35.888.077, Clase 1991)
- SAEZ SÁNCHEZ, Alejandro Antonio (M.I. N° 38.443.639, Clase 1994)
- SÁNCHEZ, Yanina Marianel (M.I. N° 36.650.897, Clase 1987)
- SANDOVAL, Florencia Belén (M.I. N° 39.440.200, Clase 1996)
- SANTANDER, Noelia Yanina (M.I. N° 34.663.976, Clase 1990)
- SANZANA, Moira Jaqueline (M.I. N° 35.889.554, Clase 1991)
- SCARAFIA, Wile (M.I. N° 34.665.662, Clase 1989)
- SCARAFIA, Yanina Yanela (M.I. N° 35.694.128, Clase 1991)
- SAÑICO VELAZQUEZ, Támara Huenu (M.I. N° 39.441.141, Clase 1996)
- SERRANO, Jonathan Maximiliano (M.I. N° 40.207.422, Clase 1997)
- SORELLA, Daiana Carla (M.I. N° 38.464.617, Clase 1994)
- SOSA DÍAZ, Lucas Germán (M.I. N° 28.958.830, Clase 1981)
- SOTO, Enzo Emanuel (M.I. N° 40.207.206, Clase 1997)
- SUAREZ, Cristian Alejandro (M.I. N° 34.665.195, Clase 1989)
- TOBAR PELLETIER, Agustina Lisette (M.I. N° 40.728.792, Clase 1998)
- TOLABA, Mariela Paola (M.I. N° 34.192.130, Clase 1989)
- TOLEDO, Lucas Uriel (M.I. N° 38.711.567, Clase 1995)
- TOLOSA, Fernanda Edith (M.I. N° 36.321.426, Clase 1992)
- VALDERRAMA FERNANDEZ, Emanuel Efrain (M.I. N° 37.067.723, Clase 1992)
- VALIENTE CARRASCO, Martín Ivar (M.I. N° 40.208.465, Clase 1997)
- VALLEJOS, Vanina Fernanda (M.I. N° 38.800.235, Clase 1995)
- VELOSO, Matías Benjamín (M.I. N° 37.909.545, Clase 1993)
- VERGARA, Axel Neyen (M.I. N° 38.807.449, Clase 1995)
- VIDAL LAMAS, Jorge Jonathan (M.I. N° 36.052.665, Clase 1991)
- VIDAURRE, Marcos Orlando (M.I. N° 34.346.625, Clase 1989)

VIDELA, Pablo Alfredo (M.I. N° 37.150.523, Clase 1992)

VILAS, Johanna Estefanis (M.I. N° 36.052.605, Clase 1991)

VILLAGRAN, Fernando Miguel (M.I. N° 35.659.010, Clase 1991)

VILLASBOAS, Alan Gonzalo (M.I. N° 34.664.506, Clase 1989)

WILLIAMS, Alex Gabriel (M.I. N° 38.626.898, Clase 1995).

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 24 - Formación y Capacitación - Actividad 1 - Formación y Capacitación - Inciso 5 - Ejercicio 2017.

**Dto. N° 1206 18-10-17**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 02789-GB-2017 correspondiente a la cancelación de las facturas N° 0009-00000445, y N° 0009-00000435, de la firma CUIDADOS S.A., con C.U.I.T. N° 30-70881236-2, por un importe total de PESOS NOVECIENTOS DOCE MIL (\$ 912.000.-), de conformidad en lo establecido en el Artículo 95º Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 33-Justicia Social / Actividad: 04-Servicio Penitenciario Provincial / Inciso: 03 / Partida Principal: 02 / Partida Parcial: 02-Alquiler de bienes muebles / Fuente de Financiamiento: 3.58- Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Aporte Especial Ley 5.616 -Ejercicio 2017.

**Dto. N° 1207 18-10-17**

Artículo 1º AUTORIZÁSE al Ministerio de Gobierno a transferir la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) destinados al funcionamiento del Tribunal Electoral Provincial.

Artículo 2º.- El gasto que demande la ejecución del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) v será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20-Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa 26 -Elecciones Provinciales / Actividad 01-Elecciones Provinciales / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 4-Transferencias Corrientes a otras Instituciones Públicas Provinciales / Fuentes de Financiamiento 111-Rentas Generales / Ejercicio 2017.

**Dto. N° 1208 18-10-17**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE, a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial N° 837/14.

Artículo 2º.- ABÓNESE, a los beneficiarios la suma

total de Pesos Novecientos Setenta y Dos Mil (\$ 972.000), correspondientes a la 1º y 2º quincena de octubre de 2017; siendo un total de doscientos cuarenta y tres (243) trabajadores, los que percibirán Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000) cada uno.

Artículo 3º.- EFECTIVÍCESE, el pago a los beneficiarios mediante cheque a la orden, el cual será entregado personalmente en la Secretaría de Trabajo Delegación de Puerto Madryn, por carecer dichas personas de cuenta bancaria.

Artículo 4º.- ESTABLÉCESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda económica directa instrumentada.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será Imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 15, SAF 15 Secretaría de Trabajo, Programa 17, Actividad 04 - Trabajar para Incluir/5 - Transferencias/1 -Transferencias al sector privado para gastos corrientes/4 - Ayuda Social a personas/01 -Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2017.

**Dto. N° 1210 18-10-17**

Artículo 1º- Créase en Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - Instituto Provincial del Agua, en el Programa 17, Subprograma 01, Proyecto 02, la Obras 08 denominada «Toma de Piscicultura» y 09 denominada «Toma en Zona Urbana», en el Proyecto 08, la Obra 07, denominada «Refuerzo de Márgenes Río Chubut Zona Urbana», en el Subprograma 02, Proyecto 04, la Obra 08 denominada «Mantenimiento de Arroyo Walter y Obras Complementarias», en el Subprograma 03, Proyecto 02, la Obra 19, denominada «Defensa Ribereña en Escuela sobre Arroyo Blanco» y en el Proyecto 04, la Obra 02, denominada «Limpieza y Canalización del Arroyo Esquel», en el Subprograma 04, Proyecto 04, la Obra 04, denominada «Planta de Bombeo para Canales de Riego del VIRCH» y Obra 06 denominada «Limpieza de Zona de Toma de Agua Sierra Colorada».

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 1211 18-10-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00.-) en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 1212 18-10-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS SIETE MILLONES OCHO-

CIENTOS MIL (\$ 7.800.000,00) en la Jurisdicción 62, SAF 62 - SAF Ministerio de Hidrocarburos, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) en la Jurisdicción 70, SAF. 70 - SAF Ministerio de Salud, la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL (\$ 1.800.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 75 - SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia y la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00) en la Jurisdicción 70, S.A.F. 81 - SAF Hospital Alvear.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 1213 18-10-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional conforme a lo establecido en la Resolución 2017-704-APN-M.I.

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 1214 18-10-17**

Artículo 1º.- EXCEPTÚESE del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, inciso b), de la ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, la contratación de la señora SÁNCHEZ Noelia Soledad, DNI Nº 33.551.637, que tramita en el Expediente Administrativo Nº 749/2017 del registro de la Secretaría de Trabajo, quien prestará servicios en la Dirección General de Higiene, Seguridad y Riesgos del Trabajo de la Secretaría de Trabajo.

**Dto. Nº 1215 18-10-17**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS TRES MILLONES ONCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 3.011.690,00.-) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. Nº 1216 18-10-17**

Artículo 1º.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a contratar en forma directa la locación del inmueble ubicado en calle Don Bosco Nº 135 de la ciudad de Trelew propiedad de la Sucesión de Lapegrini, Luis Ángel (C.U.I.T. Nº 23-05441393-9) y de la Sra. Susana Carmen ECHEGARAY (C.U.I.T. Nº 27-05746277-4), durante el término de TRES (3) años a partir del 1º de Septiembre de 2017, por aplicación del Artículo 95º - Inciso C) Apartado 5º de la Ley II-Nº 76, de acuerdo al contrato que glosa desde fs. 33 a fs. 34 del Expediente Nº 1780/17 -D.G.R.

Artículo 2º.- El gasto de PESOS CIENTO CUATRO MIL (\$ 104.000,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 - SAF 32 - Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 3.02 - Ejercicio 2017.

Artículo 3º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contratación en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse de la siguiente manera: para el Ejercicio 2018 la cantidad de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 358.400,00.-); para el Ejercicio 2019 la cantidad de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 453.000,00.-) y para el Ejercicio 2020 la cantidad de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 363.200,00.-) respectivamente.

**Dto. Nº 1217 18-10-17**

Artículo 1º.- ADJUDICAR a la firma «IMPRENTA GORRION» de Rubén Edgardo García, CUIT Nº 20-17310741-3, lo correspondiente al Renglón Nº 1, trece mil (13000) Libros Chubut Pura Naturaleza, de la Licitación Pública Nº 02/17, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y ser conveniente a los intereses de la Provincia, por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 1.435.000,00).

Artículo 2º.- DESESTIMAR la oferta presentada por la firma «MÁNDALA LIBROS S.R.L.», CUIT Nº 30-71112329-2, correspondiente al Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 02/17, por no ser conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, cuyo monto asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 1.435.000,00) será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 17 - Partida 2.3.5 - Actividad 1 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2017.

**Dto. Nº 1218 18-10-17**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación de las instalaciones pertenecientes al gimnasio «Nuevo Palazzo City» sito en Juan José PASO Nº 10, Barrio Prospero Palazzo de la ciudad de Comodoro Rivadavia, subalquilado por el señor José Luis BARRIENTOS (D.N.I. 17.129.937), destinado al desarrollo de actividades de Educación Física de alumnos de la Escuela Nº 799 de la mencionada ciudad, desde el 04 de julio de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$305.760,00), el cual se abonará de la siguiente manera: una (01) cuota mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$24.960,00), cuatro (04) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$62.400,00) y una (01) cuota mensual de PESOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$31.200,00) en los términos de la Ley II -Nº 76

Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- AUTORIZAR la suscripción del contrato de locación a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$305.760,00).

**Dto. N° 1219 18-10-17**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 122° Aniversario de la Localidad de Corcovado, a celebrarse el día 22 de Noviembre de 2017.

Artículo 2°.- Declárase asueto administrativo, el día 22 de Noviembre de 2017 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Localidad de Corcovado.

**Dto. N° 1220 18-10-17**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 132° Aniversario de la Localidad de Trevelin, a celebrarse el día 25 de Noviembre de 2017.

**Dto. N° 1221 18-10-17**

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 78° Aniversario de la Comuna Rural de Lagunita Salada, a celebrarse el día 26 de Noviembre de 2017.

**Dto. N° 1222 18-10-17**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

**Dto. N° 1223 18-10-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a contratar directamente la «COMPRA DE BATERÍAS (CANTIDAD 250)» con la firma VARANASI S.R.L. por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (U\$S 122.750,00) con IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales, de acuerdo a la Ley I N° 596 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia Chubut y los Artículos N° 20° y N° 109° del Decreto N° 776/06 reglamentario de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- RECHÁZASE la oferta presentada a la Compra Directa N° 24/17 «COMPRA DE BATERÍAS» por la firma GIACOBONE JUAN CESAR por no adjuntar plan de disposición final ni cotización de baterías usadas para retirar concluida su vida útil, por lo cual no puede tenerse en cuenta su oferta.

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTAY CINCO CON TREINTAY OCHO CENTAVOS (\$ 1.803.995,38) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 402 - Programa 16 - Subprograma 04 - Proyecto 23 - Obra 03 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.

Artículo 4°.- AUTORIZÁSE al Ministro de Economía y Crédito Público adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones que genere el presente Decreto.

**Dto. N° 1224 18-10-17**

Artículo 1°.- OTÓRGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3° inciso d) de la Ley XIX N° 16, modificada por la Ley XIX N° 62, a favor del Señor EPÚL, Sergio Rolando (D.N.L N° 22.441.173), con domicilio en Barrio 120 viviendas - calle Juana Guerrero N° 523 - casa N° 117 de la ciudad de Rawson, quien prestara servicios en la Asociación Bomberos Voluntarios de la mencionada ciudad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 11 - Ejercicio año 2017.

**Dto. N° 1225 20-10-17**

Artículo 1°.- Convalidase lo actuado por la Coordinación Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Provincial, mediante Resolución N° 32/16-UEP, en el marco de la Licitación Pública N° 01/16-UEP para la «Adquisición de Equipamiento e Insumos» destinados al Centro de Datos del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39° de la Ley I N° 18.

Artículo 2°.- Autorízase al Ministro de Economía y Crédito Público a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones que genere el presente Decreto.

**Dto. N° 1227 20-10-17**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Ascíndase a partir del 01 de enero de 2017 al grado inmediato superior (Comisario General) al Comisario Mayor Neri Ricardo Ulises PÉREZ (M.I N° 20.317.218, Clase 1968) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad- Ejercicio 2017.

## RESOLUCION

### MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

#### Resolución N° 241/17 J.D.P.Tw.

Trelew, 19 de octubre de 2017

#### VISTO:

La Resolución N° 406/17 D.G. por la que el Sr. Defensor General de la Provincia habilitó la cobertura de un (1) cargo de Abogado Adjunto para la Oficina de la Defensa Penal de la ciudad de Trelew; y

#### CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, corresponde dar curso al procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensoría Penal con asiento en la ciudad de Trelew, conforme las prescripciones del Reglamento Interno

General del Ministerio de la Defensa Pública, designando al Tribunal Examinador (Art. 19 RIG-MDP).

Que resulta aplicable, también, la Resolución N° 415/13 D.G., por lo que el Tribunal Examinador podrá convocar a la entrevista personal, a un licenciado en Psicología y/o un Especialista en Recursos Humanos, a fin de expedirse sobre el perfil de los concursantes, según los requerimientos de la función, los que deben comunicarse a los jurados intervinientes y a los postulantes, y que de acuerdo al punto 2°) de la mencionada Resolución, ellos son: capacidad para construir argumentos, relacionando hechos y normas jurídicas aplicables; y para exponerlos oralmente de modo persuasivo; habilidad para redactar; flexibilidad para intervenir en conflictos penales y gestionarlos del modo más adecuado en relación con el imputado y la contraparte; aptitud para el trabajo en equipo; disposición para el trato interpersonal y especialmente con personal e internos en lugares de detención; capacidad para recibir instrucciones y aceptar correcciones; disponibilidad a administrar correctamente el tiempo de tareas.

Por ello, atento las facultades conferidas por el artº 18 de la Ley V N°90, texto conforme Ley V N° 139, es que

#### RESUELVO:

1°) Llamar a concurso abierto de antecedentes y Oposición, para cubrir un (1) cargo de Abogado Adjunto para cumplir funciones en la

Oficina de la Defensoría Penal de Trelew, de acuerdo al procedimiento establecido por el RIG del Ministerio de la Defensa Pública.

2°) Integrar el Tribunal Examinador que contempla el artº 19 del RIG de la siguiente forma: el Defensor Público Dr. Sergio Rey, en calidad de Presidente; y en calidad de Vocales: los Defensores Públicos Dres. Juan Manuel Salgado y Javier Allende. A la entrevista personal puede asistir, por decisión del Tribunal Examinador, un licenciado en Psicología y/o un Especialista en Recursos Humanos, a fin de expedirse sobre el perfil de los concursantes.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del concurso (Art. 18 del RIG-MDP) los días 26 de octubre al 6 de noviembre de 2017 (ambas fechas inclusive). Dicho plazo es perentorio.

4°) Publicar el presente llamado durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción, en la página web de la Defensa Pública: <http://www.defensachubut.gov.ar>. y durante un (1) día en el

Boletín Oficial, en el diario «Jornada» y en el diario «El Chubut» de la ciudad de Trelew. Asimismo se dará a conocer, por una vez, a través del correo electrónico como «Novedades Judiciales» (Art. 18 RIG).

5°) Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse

en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por Universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 21 2do. párrafo del RIG-MDP).

6°) Hacer saber que para formalizar la inscripción, conforme lo establecido en el artº 22 del RIG-MDP, los postulantes deberán: 1) Presentar o remitir solicitud de inscripción suscripta personalmente al

Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden: a) apellido y nombres completos; b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones; c) tipo y número de documento de identidad; 2) Copia certificada del Documento Nacional de Identidad; 3) Acreditar fehacientemente los antecedentes laborales, los grados obtenidos o la especial preparación técnica y capacitación; 4) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia o por el Registro de Antecedentes Penales, si el presentante es nativo y tuvo domicilio en forma ininterrumpida en la Provincia, ambos con una fecha de emisión no mayor a los seis (6) meses; 5) Fotocopia certificada del título universitario habilitante, legalizado según el procedimiento vigente a la fecha de emisión;

7°) Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la sede de la Oficina de la Defensoría Penal, sita en 9 de julio 261, 1er. piso, de la ciudad de Trelew, los días hábiles de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el artº 3° de la presente.

No se aceptará ninguna postulación que no reúna los requisitos establecidos en los arts. 5° y 6° del presente y sólo serán consideradas en término aquellas que fueren presentadas en el plazo perentorio y que cuenten con la correspondiente certificación que, acreditando la formal presentación, en cada caso se extenderá al respecto.

Exclusivamente para postulantes con residencia efectiva y acreditada fuera del ámbito territorial de esta Circunscripción Judicial: se aceptarán postulaciones enviadas por pieza postal certificada mediante sistema conforme sellado, considerándose como válida la fecha de envío que consigne el matasellos de la respectiva Empresa Postal por la cual resulte despachada la pieza.

8°) Disponer que el Jurado designado verifique el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 5 y 6 de la presente, y se expida mediante el correspondiente acto administrativo, acer-

ca de la admisión o denegación de las postulaciones, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, notificando lo resuelto a los inscriptos, y firme dicha resolución, comunicará a los postulantes admitidos, el programa de examen y la fecha y lugar de realización, así como que el día de celebración del examen deberán presentar el original legalizado del título profesional, esto último, bajo apercibimiento de dar por decaída la inscripción (Art. 23 del RIG).

9°) Disponer que el Tribunal Examinador comunique fehacientemente a los concursantes que la designación de quien resulte seleccionado quedará sujeta a la disponibilidad presupuestaria a la fecha en que se efectúe la propuesta por parte de esta Jefatura (Resol. N° 63/13 D.G.).

10°) Hacer saber que en caso de resultar seleccionada una persona ingresante al Ministerio de la Defensa Pública, previo a la elevación de su propuesta a Defensoría General y de conformidad a lo establecido por el Art. 15 inc. 7 del Reglamento Interno General (Resolución N° 94/13 D.G.), deberá acreditar en un plazo máximo de 10 días hábiles, gozar de la aptitud psicofísica necesaria para el desempeño del cargo, a través del Cuerpo Médico Forense.

Asimismo, quien resulte seleccionado deberá presentar en igual plazo, el correspondiente Certificado de Libre Deuda de Alimentante Moroso (Art. 7 de la Ley Provincial XIII N° 17). Este último requisito se aplica tanto si el seleccionado es ingresante al Poder Judicial como si el acceso al cargo es por ascenso o traslado.

En caso que el seleccionado tenga domicilio en una Provincia que no cuente con Registro de Alimentantes Morosos, deberá presentar una declaración jurada manifestando no encontrarse en la situación prevista en el artículo 2 de la ley Provincial XIII N° 17.

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en el presente artículo, impedirá la proposición al cargo, no generando derecho alguno en favor de quien resultare seleccionado.

11°) Comuníquese al Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese a los miembros del jurado, con copia.

Publíquese en los términos del Art. 4° de la presente. Cumplido, Archívese.

ANDREA BUOSI  
Defensora Jefe

I: 26-10-17 V: 30-10-17

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

#### Res. N° II-536 20-10-17

Artículo 1°.- Otorgar al Sargento Ayudante CONRAD, Patricia Carina (M.I. N° 23.692.782 – Clase 1973) Suboficial Principal tres (03) meses de licencia

con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### Res. N° 457 13-09-17

Artículo 1°.- Auspiciar el «Programa Federal de Recreación y Deportes para personas con Discapacidad y su grupo Familiar», organizado por el Servicio Nacional de Rehabilitación dependiente del Ministerio de Salud de la Nación, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### Anexo I

Nombre del Auspicio: «Programa Federal de Recreación y Deportes para personas con Discapacidad y su grupo Familiar»

Lugar: Trevelin.

Fechas de realización: desde el 17 y hasta el 21 de octubre de 2016.

Destinatarios: profesores o licenciados de Educación Física.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj.

Disertantes: Lic. Néstor Alejandro Pérez, Lic. Diego Héctor Ramírez, Lic. Ivana Carolina Console Dezza, Lic. Diego Castañares, Lic. Juan Ignacio Sagastibelza, Prof. Pablo Talavera Wayss, Prof. Jorge Enrique Mazzocato Chacón, Dip. Allen Blas Edgar Winter, Lic. Luis Marcelo Ortega, Lic. Martín Bazán, Dr. Juan Esteban Devetak.

#### Res. N° 458 18-09-17

Artículo 1°.- Declarar de Interés Educativo la 11ª Feria del Libro 2017 «Abrapalabra» organizada por la Dirección de la Escuela N° 167- Crucero A.R.A. General Belgrano, la cual se llevará a cabo los días 04, 05 y 06 de octubre de 2017, en la ciudad de Rawson.

#### Res. N° XIII-459 18-10-17

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento dispuesto por Resolución XIII N° 668/14, de la docente BEUCHER, Elizabeth Beatriz (MI N° 16.660.624 - Clase 1964), designada en un (1) cargo de Maestro de Grado en la escuela N° 52 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en virtud de que la misma no tomó posesión del cargo.

#### Res. N° 459 18-09-17

Artículo 1°.- Reconocer la implementación de las cohortes 2008 a 2014 de la carrera «Tecnatura Superior en Diseño Gráfico» autorizada por Resolución ME N° 382/09, en el Instituto Superior General San Martín N° 1821, sito en Hipólito Irigoyen N° 1124 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Reconocer la implementación de las cohortes 2008 a 2014 de la carrera «Tecnatura Superior en Diseño en Comunicación Multimedial» autorizada

por Resolución ME N° 382/09, en el Instituto Superior General San Martín N° 1821, sito en Hipólito Irigoyen N° 1124 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Establecer que la presente autorización no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal de ninguna índole.

Artículo 4°.- Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes, emanadas del Ministerio de Educación de la Nación o de este Ministerio, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

#### **Res. N° XIII-460 18-10-17**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento dispuesto por Resolución XIII N° 668/14 de la docente RODRIGUEZ, Mariana Alejandra (M.I. N° 22.632.764 - clase 1972), designada en un (1) cargo Maestro de Grado en la Escuela N° 143 y de la docente MERCADO, Rosa Elizabeth (M.I. N° 28.412.212 - clase 1981), designada en un (1) cargo Maestro de Grado en la Escuela N° 221, ambas de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

#### **Res. N° 460 18-09-17**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa, del servicio de locación del inmueble sito en Avenida Alvear N° 564 de la ciudad de Esquel, cuyos usufructuarios son el señor COVALEDA, Luis Manuel (C.U.I.T. 20-07685590-1) y la señora TOPPAZZINI, María Graciela (C.U.I.T. 27-05938702-8), desde el 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2019, destinada al funcionamiento del Centro de Formación Profesional N° 655 de la mencionada ciudad, por un monto total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$186.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00) y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$8.500,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 – Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017 por un monto total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$35.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente contratación y en el Ejercicio 2018 por un monto total de PESOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$91.500,00) y para el año 2019 por un monto de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 59.500,00).

#### **Res. N° XIII-461 18-10-17**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento dispuesto por Resolución XIII N° 668/14, a la docente MECHONI, Silvia Susana (MI N° 20.046.794 - clase 1968) designada en un (1) cargo Maestro Bibliotecario en la

Escuela N° 220 de la ciudad Trelew, en virtud de no tomar posesión del cargo.

#### **Res. N° 461 19-09-17**

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME N° 155/16, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

##### Anexo I

Nombre de la capacitación: «8° Congreso Provincial de Educación. Desafíos Educativos para el Siglo XXI».

Lugar y Fechas: Trevelin: 11 y 12 de julio de 2016.

Carga horaria: dieciséis (16) horas.

Destinatarios: docentes de todos los niveles educativos, estudiantes avanzados, investigadores y especialistas de áreas relacionadas con el sistema educativo.

Talleristas: ABRAHAM, Ana; ALVAREZ JIMENEZ, Elizabeth Pamela; AMARO, Karina; Beatriz, ARDILES; Ana Laura, BENAVIDEZ; Luz Mariana; BOBADILLA, Karen Ruth; COLQUI, Sebastián; CONDINANZO, Lorena Mariel; CURUMILLA, Tamara Jackelina; FUENTES, Josefa; GHIANO, Gabriela Andrea; GOMEZ, Edgardo Fabián; GONZALEZ, Pablo; GUERRA, Karina Adriana; IGLESIAS, Verónica; IRIGOYEN, Karina Andrea; LANG, Nancy; LAVADO, Beatriz; LUCINI, María Ofelia; MANQUEL, Sandra Noemí; MASÓ, Sonia Marina; MORÓN, Valeria Natalia; PAINELAF, Virginia Sandra; PAINEMAL, Sonia; PLANO, Eugenia; PRADENA, Lidia Beatriz; PROSPERI, Bárbara; QUINTEROS, Claudia Pamela; ROA, Guadalupe; ROMERO, Susana Laura; SUZZE, Paula; COSI, María Fernanda; MARTIN, Cintia Paola; CERGNEUX, Sonia D; GARCIA, Susana Mabel.

#### **Res. N° XIII-462 18-10-17**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente SOCINO, Natalia Andrea (M.I. N° 23.998.508 - Clase 1974), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 164, jornada simple de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de febrero de

2017, por acogerse a los beneficios jubilatorios por Invalidez, según lo establecido en Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veintiún (21) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2016 y cinco (5) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2017, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - UG 11999 - Partida 151 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° 462 19-09-17**

Artículo 1°.- IMPONER el nombre «Soldado Simón Antieco» a la Escuela N° 793 y «Combatientes de Malvinas» a la Biblioteca de la misma institución de la

ciudad de Trelew.

**Res. Nº XIII-463 18-10-17**

Artículo 1º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2º.- APROBAR lo actuado en relación a los servicios prestados, en el Área de Educación y Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deportes de la Municipalidad de Rawson, a la agente VILCHES, María Fernanda (MI Nº 18.027.196 - Clase 1967), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Profesional Categoría III - Planta Temporaria del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación, en orden al período comprendido entre el 14 de septiembre de 2016 y el 31 de octubre de 2016, sin perjuicio del eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos y actos que pudieren tener origen en el periodo objeto de aprobación.

**Res. Nº 463 19-09-17**

Artículo 1º.- TRANSFORMAR, a partir del 01 de agosto de 2015, un (1) cargo en Maestro Especial de Artesanías del Hogar de doce (12) horas, vacante por Resolución XIII Nº 86/95, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Nº 502 de la ciudad de Esquel, en un (1) cargo de Actividades Plásticas de doce (12) horas.

**Res. Nº 464 19-09-17**

Artículo 1º.- Auspiciar el 1º Congreso Nacional de Educación «Escuelas del siglo XXI: sujetos, aprendizajes y contextos», organizado por la Asociación Dante Alighieri con la coordinación de la Fundación Sociadaes Complejas de Buenos Aires», según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «1º Congreso Nacional de Educación: «Escuelas del siglo XXI: sujetos, aprendizajes y contextos».

Lugar: Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba.

Fechas: 15 y 16 de septiembre de 2017.

Destinatarios: docentes, directivos, orientadores escolares, licenciados en ciencias de la educación, psicopedagogos, psicólogos, trabajadores sociales, otros.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. Nº 465 19-09-17**

Artículo 1º.- AUTORIZAR a salir fuera del ámbito de la Provincia del Chubut, hacia la ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén, al vehículo oficial Marca CHEVROLET, Modelo 579-S10 2.8TD 4X2 LS Año 2014, Chasis Nº 9BG148CK0EC453828, Motor V1A096240, Dominio OIP-899, conducido por el agente ITURGAY, Walter (DNI 16.110.563), acompañado por el agente AYUNTA, Gustavo Adolfo (DNI18.260.025).

**Res. Nº 466 26-09-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de

transporte al Establecimiento Educativo Nº 186 de la localidad de Las Golondrinas, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo y junio del año 2017 y al Establecimiento Educativo Nº 719 de la localidad de Gobernador Costa, correspondiente a los meses de julio y agosto del año 2017, por un total de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTAY SEIS CON 00/100 (\$194.656,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.5.1 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 467 26-09-17**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo la capacitación denominada «La Mejora de habilidades para el Estudio. Técnicas de Estudio-Estrategia de Aprendizaje», organizada por el Instituto Superior CEI (Centro de Estudios Integrados), la cual se lleva a cabo desde abril y hasta diciembre de 2017.

**Res. Nº 468 26-09-17**

Artículo 1º.- TRANSFERIR Minibús, marca IVECO, modelo DAILY 50.13 VIDRIADO PASO 3950, motor Nº 10117001, chasis Nº 93ZC5190178328299, Dominio GJZ 580, a la Secretaría de Pesca de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Departamento Patrimonio a desafectar de la contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien transferido.

**Res. Nº 469 26-09-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región II - Puerto Madryn, correspondiente al mes de septiembre de 2017, por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$1.241.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 470 26-09-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche correspondiente al mes de octubre de 2017, a Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$12.401.236,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 471 26-09-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región VI: Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de septiembre de 2017, por un total de PESOS DOS MILLONES

SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$2.627.444,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 472 26-09-17**

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas para Servicios de Limpieza a Establecimientos Educativos de la Región IV - Trelew, correspondiente al mes de septiembre de 2017, por un total de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.827.350,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partidas: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 473 26-09-17**

Artículo 1°.- Declarar como de legítimo abono el pago de la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$193.115,00), a proveedores, en concepto de gastos operativos realizados en el marco del «Encuentro Provincial de Parlamento Juvenil del Mercosur 2016», que se transferirán de la Cuenta N° 42620066/50, sucursal 2885, a nombre del Ministerio de Cultura y Educación, Fondo Especial CBU 0110426820042620066505, del Banco Nación Argentina, en los términos dispuesto por Ley II – N° 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado a la Jurisdicción 50 - Ministerio de Educación - Programa 19 - Actividad 01 – Partidas 299, 353, 351, 371, 391, 396 y 439 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 474 26-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar el Programa de Formación en Valores «Manos Jóvenes Escriben en Grande», organizado por la Fundación Democracia, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Programa de Formación en Valores «Manos Jóvenes Escriben en Grande».

Fecha: desde el 27 de marzo y hasta el 15 de diciembre de 2017.

Lugar: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Destinatarios: estudiantes y docentes de educación primaria y secundaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. Nº 475 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar las VII Jornadas de Desarrollo Profesional: «Nuevos escenarios educativos: La Enseñanza desde la creatividad, la diversidad y las Infancias actuales», organizadas por el Jardín Maternal y de Infantes Huellitas S.R.L., según detalle que obra en

Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: VII Jornadas de Desarrollo Profesional: «Nuevos escenarios educativos: La Enseñanza desde la creatividad, la diversidad y las Infancias actuales».

Lugares y fechas de realización:

-Puerto Madryn: 12 y 13 de mayo de 2017.

-Esquel: 20 y 21 de octubre de 2017.

Destinatarios: profesional y estudiantes de los profesorado de educación inicial y primaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj en cada una de las sedes.

Disertantes: Lic. Ruth Harf, Lic. Daniel Brailovsky, Lic. Delia Rosa Azzerboni.

**Res. Nº 476 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la «Olimpiada de Historia de la República Argentina», organizada por la Universidad Nacional del Litoral, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Olimpiada de Historia de la República Argentina».

Cronograma:

-Categoría A y B: Nivel Secundario

-Instancia Colegial Categoría A y B: 22 de junio de 2017, provincia del Chubut.

-Instancia Jurisdiccional Categoría A y B: 31 de agosto de 2017, provincia del Chubut.

-Instancia Nacional Categoría A y B: desde el 08 y hasta el 10 de noviembre de 2017, provincia de Santa Fe.

-Categoría CA: Nivel Secundario

-Instancia Nacional Categoría CA: desde el 08 y hasta el 10 de noviembre de 2017, provincia de Santa Fe.

-Categoría CB: Nivel Secundario:

-Instancia Nacional Categoría CB: desde el 08 y hasta el 10 de noviembre de 2017, provincia de Santa Fe.

-Categoría D: Nivel Secundario para Adultos:

-Instancia Colegial Categoría D: 22 de junio de 2017, provincia del Chubut.

-Instancia Jurisdiccional Categoría D: 31 de agosto de 2017, provincia del Chubut.

-Instancia Nacional Categoría D: desde el 08 y hasta el 10 de noviembre de 2017, provincia de Santa Fe.

-Categoría E: Nivel Secundario para adultos en contextos de encierro:

-Instancia Colegial Categoría E: 24 de agosto de 2017, provincia del Chubut.

- Instancia Nacional Categoría E: 09 de noviembre de 2017, provincia del Chubut.

-Categoría F: Nivel Secundario:

-Instancia Colegial Categoría A y B: 22 de junio de 2017, provincia del Chubut.

-Instancia Jurisdiccional Categoría A y B: 31 de agosto de 2017, provincia del Chubut.

-Instancia Nacional Categoría A y B: desde el 08 y hasta el 10 de noviembre de 2017, provincia de Santa Fe.

Destinatarios: docentes y alumnos de educación secundaria.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. N° 477 27-09-17**

Artículo 1°.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región V – Sarmiento, correspondiente al mes de septiembre de 2017, por un total de PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$630.200,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

**Res. N° 478 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la Clínica de Handball - «Construcción de la concepción o estilo de juego de un equipo de handball», organizada por la Asociación de Handball del Valle, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Clínica de Handball - «Construcción de la concepción o estilo de juego de un equipo de handball».

Destinatarios: licenciados, profesores y estudiantes de educación física y entrenadores de handball.

Lugar de realización: Trelew.

Fechas: desde el 24 y hasta el 27 de mayo de 2017.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertantes: Prof. Jung, Rodolfo, Lic. Canzoniero, Christian Leonardo; Prof. Ciccone, Guillermo Mauricio.

**Res. N° 479 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar el «Concurso Estudiantil: Custodios del Agua del Chubut», organizado por el Instituto Provincial del Agua, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Concurso Estudiantil: Custodios del Agua del Chubut».

Lugar de realización: provincia del Chubut.

Fechas:

Fase 1: desde el 14 y hasta el 18 de agosto de 2017.

Fase 2: 16 de octubre de 2017.

Destinatarios: estudiantes y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, públicas de gestión privada y privadas de la provincia del Chubut.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Coordinadores del Concurso: Sr. Jorge Reinoso y Sra. Carla Silvetti.

**Res. N° 480 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar el Concurso Provincial «En Chubut Somos Sustentables», organizado por el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en conjunto con la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, el Ministerio de Familia y Promoción Social y el Ministerio de Educación de la provincia del Chubut, se-

gún detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Concurso Provincial «En Chubut Somos Sustentables».

Lugar de realización: Región I, II, III, IV, V y VI.

Fechas: desde el 07 de agosto y hasta el 06 de noviembre de 2017.

Destinatarios: docentes y alumnos de 5° año de las Escuelas de la Provincia del Chubut y 6° año de las Escuelas Técnicas.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. N° 481 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar las «II Jornadas de Didáctica General de la Patagonia», organizadas por el Instituto para el Estudio de la Educación, el Lenguaje y la Sociedades perteneciente a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de la Pampa, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «II Jornadas de Didáctica General de la Patagonia».

Lugares de realización: Río Pico, provincia de la Pampa.

Fechas: 15 y 16 de junio de 2017.

Destinatarios: investigadores, estudiantes y graduados de las Universidades Públicas e Institutos de Formación Docente.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. N° 482 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar las «2° Jornadas de Prácticas Inclusivas», organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 803, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «2° Jornadas de Prácticas Inclusivas».

Lugar: Puerto Madryn.

Fechas: Desde el 21 y hasta el 23 de septiembre de 2017.

Destinatarios: sociedad en general, instituciones de educación formal y no formal, de salud, cultura y recreación y a organizaciones no gubernamentales, agentes de educación y salud, autoridades municipales y provinciales.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Conferencistas: Dra. Anijovich, Rebeca; Mgter. Corso, Silvana Mabel; Dr. Dávolos, Mariano Julián; Dr. Zorza, Juan Pablo; Lic. Girard, María Agustina; Lic. Leoni Olivera, Gabriela; Dra. Freytes Frey, Marcela I.; Dr. Pacheco, Elena Mariel; Prof. Jofré, Mabel; Lic. Slucince, Paula; Prof. Manochio, Ana Lía; Mgter. Farré, Ileana; Prof. Varas, María Agustina; Prof. Legaz, Leticia.

**Res. N° 483 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Lenguajes Estéticos Expresivos en el Nivel Inicial», organizada por la Dirección General de Educación Inicial y la Coordinación de Educación Artística, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Lenguajes Estéticos Expresivos en el Nivel Inicial».

Lugares y Fechas de realización:

-Región II:

•1º Encuentro: 27 de mayo de 2017.

•2º Encuentro: 24 de junio de 2017.

-Región V:

•1º Encuentro: 12 de agosto de 2017.

•2º Encuentro: 09 de octubre de 2017.

Destinatarios: Maestro de Sección-MNI; Maestro Especial de Educación Musical-MEEN; Maestro Especial de Educación Física-MEEF; Maestro Especial de Educación Artística-MEEA y Maestro de Educación Especial.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj en cada una de las regiones.

Talleristas: Sra. Visintin, Adriana; Sr. Lenzian, Marcial Gustavo; Prof. Coronel, Norma Patricia; Prof. Merino Espinoza, Dagoberto.

**Res. N° 484 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la «Jornada de Educación Ambiental: En Chubut le decimos sí a la vida», organizada por la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa, la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, la Dirección de Relaciones Institucionales y el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Jornada de Educación Ambiental: En Chubut le decimos sí a la vida».

Fecha: 10 y 11 de julio de 2017.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes de todos los niveles y modalidades, estudiantes avanzados, investigadores y especialistas de áreas relacionadas al sistema educativo.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Conferencias

- Conferencia 1: «El Cambio Climático». Disertante: Mgr. Erica Colombani.

- Conferencia 2: Qué decimos cuando decimos «Uso eficiente y racional de los recursos hídricos». Disertante: Dr. Roberto Ricardo Lech.

-Conferencia 3: «Educación Ambiente, desarrollo sustentable y liderazgo ambiental» Disertantes: Lic. Paula Ruggeri e Ing. Ernesto Pirillo.

Taller Disciplinarios y Virtuales:

-»El Desafío de la Educación Ambiental en el secundario». A cargo Cra. Valeria Saavedra, Prof. Claudia

Guzmán y Prof. Emilia Abraham.

-»El Agua y el desarrollo». A cargo Prof. Mauricio G. Martínez, Prof. Joaquín Leiva del Valle y Prof. Walter Pailadura.

-»Pensamiento ambiental y educación: notas para desandar y construir cambios...». A cargo Prof. Gissel Andrea Bau y Sr. Maximiliano José Iturra.

-»Moraleja Ambiental». A cargo Prof. Blanca Stemitsiotis y Prof. Daniel Baigorria.

-»La escuela en la montaña». A cargo Prof. Pablo Fernández y Prof. Lucas Fernández

-»Las TIC y la sustentabilidad ambiental» A cargo Prof. Sergio Centofante y Prof. Marisol Palicio.

-»Conviviendo con la Pachamama- saberes, haceres y sentires para el buen vivir». A cargo Mgr. María Isabel Álvarez.

-»Potenciando y resignificando nuestros espacio públicos: una mirada más allá de los ambiental». A cargo Prof. Gabriela Favarotto y Prof. Silvia Tuma.

-»Las experiencias científicas articuladas en nivel inicial y primaria». A cargo de Prof. Vanesa Bertorini y Prof. Rosana Andrea D'Alessandro.

-»Abordaje de los aspectos psicosociales desde el ámbito educativo tras emergencias y/o catástrofe». A cargo Lic. Horacio Martellosi.

**Res. N° 485 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Acercándonos a conocer las reglas del voleibol, desde un enfoque distinto», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente N° 810 «Prof. Fidel A. Pérez Moreno» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Acercándonos a conocer las reglas del voleibol, desde un enfoque distinto».

Lugar de realización: Sarmiento.

Fechas: 17 y 18 de marzo de 2017.

Destinatarios: docentes de educación física de educación primaria y secundaria, y a estudiantes del profesorado de educación física.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Disertante: Prof. Raúl Alejandro Miguel.

**Res. N° 486 27-09-17**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa con la firma «Technical Computers S.R.L.» - CUIT 30-70963507-3, la suma total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$17.674,00), para la adquisición de un (1) equipo informático para reemplazar el servidor de Dominio del Ministerio de Educación, solicitado por la Dirección de Recursos Tecnológicos, en los términos de la Ley II – N° 76, Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma Total de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$17.674,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio

de Educación - Programa 19 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017 - Cuenta Corriente N° 436249/1 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

**Res. N° 487 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «El preceptor ante los desafíos del siglo XXI», organizada por el Centro de Estudios y Formación para la Excelencia (CEYFE), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la Capacitación: «El preceptor ante los desafíos del siglo XXI.»

Lugares y fechas:

-Trelew (1 Cohorte): 12, 19 y 26 de agosto, 02, 16 y 30 de septiembre, 14 y 28 de octubre, 04, 11, 18 y 25 de noviembre, 02 y 16 de diciembre de 2017.

-Esquel: (2 Cohortes - simultáneas) 12, 19 y 26 de agosto, 02, 16 y 30 de septiembre, 14 y 28 de octubre, 04, 11, 18 y 25 de noviembre, 02 y 16 de diciembre de 2017.

Destinatarios: estudiantes de los profesorados, docentes de nivel inicial, primario y secundario y preceptores.

Carga horaria: ochenta (80) horas reloj para cada una de las cohortes.

Capacitadores: Esp. María José Cocaro, Prof. Juan Cruz Malerba, Lic. Omar Pereyra, Lic. Rubén Omar Cantero, Mgter. Nancy Verónica Freixa.

**Res. N° 488 27-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Creciendo musicalmente: la educación musical no formal y formal según la Teoría del Aprendizaje Musical de Edwin Gordon», organizada por el Instituto de Educación Artística Caviahue - N° 1891, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Creciendo musicalmente: la educación musical no formal y formal según la Teoría del Aprendizaje Musical de Edwin Gordon»

Destinatarios: profesores de música de educación inicial, primaria, secundaria, terciaria y universitaria, estudiantes de profesorados de música, musicoterapeutas y músicos.

Fechas: desde el 26 y hasta el 30 de julio de 2017.

Lugar de realización: Gaiman.

Carga horaria: Treinta y cuatro (34) horas reloj.

Capacitador. Borsacchi, Arnolfo.

Coordinadora General: Prof. Umaña, Marlene.

**Res. N° 489 28-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Objetos para Jugar», organizada por la Institución Trayectos Didácticos Patagonia, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Objetos para Jugar».

Lugar de realización: Puerto Madryn.

Fechas:

-Primer Encuentro: desde el 18 y hasta el 20 de mayo de 2017.

-Segundo Encuentro: desde el 08 y hasta el 10 de junio de 2017.

Destinatarios: profesores de educación inicial y primer ciclo de educación primaria.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadoras: Prof. Patricia Olguín, Prof. Norma Patricia Coronel y Prof. Paola Barboza.

**Res. N° 490 28-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Escalada Deportiva y contexto escolar», organizada por el Centro de Educación Física N° 26, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Escalada Deportiva y contexto escolar».

Lugar de realización: Trelew.

Fechas: 12, 13 y 14 de mayo de 2017.

Destinatarios: profesores y estudiantes de educación física de la provincia del Chubut.

Carga horaria: veintidós (22) horas reloj.

Disertantes: Prof. Flores, Lisandro Gabriel; Prof. Itursarry, Ariel Germán.

**Res. N° 491 28-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la Propuesta de Formación docente «A 35 años de Malvinas», organizada por el Área Educación y Memoria dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «A 35 años de Malvinas».

Lugares y fechas de realización:

-Trelew: 30 de junio y 01 de julio de 2017.

-Esquel: 29 de agosto de 2017.

-Comodoro Rivadavia: 12 de agosto de 2017.

Encuentro Provincial: 25 de octubre de 2017, ciudad de Trelew.

Destinatarios: docentes de educación primaria (5° y 6° año), secundaria, superior y estudiantes de educación superior.

Carga horaria: treinta horas (30) horas reloj en cada una de las sedes.

Capacitadores: Prof. Wadjzik, Lorena Edith; Prof. Durán, Mónica Gabriela; Prof. Gómez Rodrigo Alberto; Periodista Flachsland, Cecilia; Prof. Farías Matías; Lic. Guerra, Pablo.

**Res. N° 492 28-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Escuela y justicia curricular», organizada por el Instituto María Auxiliadora de Trelew, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Escuela y justicia curricular».

Lugar de realización: Trelew.

Fechas: 23 y 24 de junio de 2017.

Destinatarios: Docentes, directivos pastoralistas, representantes legales de los colegios: Colegio Padre Juan Muzio, Instituto María Auxiliadora de Trelew, Centro Profesional Ceferino Namucurá, Colegio Don Bosco de Rawson e Instituto María Auxiliadora de Rawson.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitador: Dr. Fresia, Iván Ariel.

**Res. N° 493 28-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar el II Encuentro Internacional de Educadores de Nivel Inicial «Construir una mirada educativa que respete al niño en su singularidad y sus posibilidades» Ejes Contextualizados: Diversidad – Inclusión - Construcción de Ciudadanía, organizado por la Unión Nacional de Asociaciones de Educadores de Nivel Inicial (U.N.A.D.E.N.I) - República Argentina, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: II Encuentro Internacional de Educadores de Nivel Inicial «Construir una mirada educativa que respete al niño en su singularidad y sus posibilidades» Ejes Contextualizados: Diversidad-Inclusión- Construcción de Ciudadanía.

Lugar de realización: Colonia Caroya, provincia de Córdoba.

Fechas: desde el 09 y hasta el 11 de junio de 2017.

Destinatarios: docentes de educación inicial.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. N° 494 28-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar el Seminario de Posgrado y Extensión «La Lectura de Textos Literarios en Contextos de Enseñanza», organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Sede Trelew, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: Seminario de Posgrado y Extensión «La Lectura de Textos Literarios en Contextos de Enseñanza».

Fecha: desde el 01 y hasta el 03 de junio de 2017.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: Licenciados y profesores en Letras, docentes de todos los niveles de enseñanza, bibliotecarios, estudiantes de carrera de posgrado, estudiantes de los profesorado en Letras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, estudiantes de los Institutos terciarios de Formación Docente.

Carga horaria: treinta y cinco (35) horas reloj.

Capacitador: Dr. BOMBINI, Gustavo Horacio.

**Res. N° 495 28-09-17**

Artículo 1°.- ASIGNAR, a partir del 01 de junio de 2015, un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas y un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Musical de doce (12) horas para cada una de las Plantas Orgánico Funcionales de las Escuelas de Nivel Inicial Municipales N° 2404 y N° 2412 ambas de la ciudad de Rawson, dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial de Región IV (Trelew), vacantes según Decreto N° 2/14 de distribución de cargos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial- Fuente Financiamiento 111.

**Res. N° 496 28-09-17**

Artículo 1°.- Auspiciar las «Octavas Jornadas Cordilleranas de Enseñanza de la Matemática», organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente N° 804, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

## Anexo I

Nombre de la capacitación: «Octavas Jornadas Cordilleranas de Enseñanza de la Matemática».

Fecha: 13 y 14 de octubre de 2017.

Lugar: Esquel.

Destinatarios: estudiantes del profesorado de matemática, de educación inicial, primaria y educación especial, profesores de matemática, docentes de educación inicial, primario y educación especial, estudiantes de educación superior, investigadores y especialistas.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

**Res. N° 497 28-09-17**

Artículo 1°.- APROBAR el Diseño Curricular Jurisdiccional de la Educación Secundaria de las Formaciones Básicas y Orientada para la modalidad de la Educación Permanente para Jóvenes y Adultos correspondiente al campo de la Formación General y las Orientaciones en Economía y Administración, en Ciencias Sociales y Humanidades, en

Ciencias Naturales, en Diseño Gráfico, en Turismo y en Artes (visuales, teatro, música).

Artículo 2°.- IMPLEMENTAR a partir de la cohorte 2017 el Diseño Curricular Jurisdiccional aprobado por el Artículo precedente.

Artículo 3°.- AUTORIZAR que los Establecimientos Educativos que certifiquen Estudios del Diseño Curricular del Ciclo Orientado de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos que se aprueba en el Artículo 1° de la presente, otorguen el título de Bachiller Economía y Administración, Bachiller en Ciencias Sociales y Humanidades, Bachiller en Ciencias Naturales, Bachiller en Diseño Gráfico, Bachiller en Turismo, Bachiller en Artes – Artes visuales, Bachiller en Arte - Teatro y Bachiller en Arte - Música, según corresponda.

Artículo 4°.- ESTABLECER que las Direcciones Generales de Educación Secundaria y Rural y de Adultos, dictará la norma específica en la cual determinará los

Establecimientos Educativos en los cuales se localizará e implementará a partir de la cohorte 2017, el Diseño Curricular aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 5°.- AUTORIZAR que los Establecimientos Educativos de la modalidad de la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos otorguen certificaciones parciales y acreditaciones de los saberes.

**Res. N° 498 28-09-17**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa con la firma «Galatts Agencia de Viajes - Turismo» de la señora Analía Raquel Fernández – CUIT 27-13657230-5, por la suma total de PESOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 (\$63.408,00), para la adquisición de pasajes aéreos, en los términos de la Ley II – N° 76.

Artículo 2°.- APROBAR la liberación de fondos destinados a la financiación de los gastos de viáticos y traslados de los agentes que participaron de la «Capacitación en Fortalecimiento de los Sistemas de Supervisión Educativa y Valorización de Experiencias de Mejora de Gestión Institucional», realizado los días 04 y 05 de julio de 2017 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto total de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON 72/100 (\$ 18.231,72).

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma Total de PESOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 72/100 (\$81.639,72).

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 427, Programa 19, Ejercicio 2017, Cuenta Corriente 436249/1 Suc. 21, Programa de Capacitación Docente Banco Chubut S.A.

**Res. N° 499 05-10-17**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la reapertura de la Escuela N° 7714 de la ciudad de Esquel CUE N° 2600721-00, a partir de junio del presente ciclo lectivo.

Artículo 2°.- AVALAR a la Escuela N° 7714 de la ciudad de Esquel - CUE N° 2600721-00 a dar continuidad a los Planes de Estudio de la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Artículo 3°.- APROBAR la implementación a partir de la cohorte 2017 en la Escuela N° 7714 de la ciudad de Esquel- CUE N° 2600721-00, del Nuevo Diseño Curricular Modular de la modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.

Artículo 4°.- INCORPORAR a los alumnos inscriptos en la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) que se encuentran cursando sus estudios en la Escuela N° 7708 a la Escuela N° 7714, ambas de la ciudad de Esquel, previa confección de los Análisis de Pase certificados por el Supervisor Técnico.

Artículo 5°.- TRANSFERIR a partir de la fecha de la presente Resolución, la totalidad de cargos y horas cátedra de la Planta Orgánico Funcional (POF) correspondientes a la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos (EPJA) y de la Modalidad Educación en Contextos de Privación de la Libertad, de la Escuela N° 7708 a la Escuela N° 7714, ambas de la ciudad de Esquel.

**Res. N° 500 05-10-17**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa con la firma «Your Answer», de Carola Amestoy, CUIT 27-13807130-3, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$45.870,00), para la realización de un servicio de catering, en el marco del «Encuentro de Escuelas Secundarias con Proyectos Interculturales», en los términos de la Ley II – N° 76.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma total de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$45.870,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017 - Cuenta Corriente N° 436249/1 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

**Res. N° 501 05-10-17**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa con la firma Gráfica Integral Patagónica, de Julio César Quiliñán - CUIT 20-18502597-8, la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$146.000,00) para la realización de un servicio de impresión con producción de la Coordinación de Educación Intercultural y Bilingüe, en los términos de la Ley II - N° 76.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración a abonar la suma Total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$146.000,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2017 - Cuenta Corriente N° 436249/1 Sucursal 21, Programa de Capacitación Docente Banco del Chubut.

**Res. N° 502 05-10-17**

Artículo 1°.- Auspiciar la capacitación «Escalada Escolar», organizada por el Instituto de Estudios Superiores (IDES), según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Escalada Escolar».

Destinatarios: docentes y estudiantes de educación física de educación inicial, primaria secundaria y terciaria.

Lugar de realización: Trelew.

Fechas: desde el 06 y hasta el 08 de abril de 2017.

Carga horaria: veinte (20) horas reloj.

Capacitadores: Prof. ROMILLO, Marcelo; Prof. FLORES, Lisandro Gabriel; Prof. RODRIGUEZ, Mariano Sebastián.

**Res. N° 503 05-10-17**

Artículo 1°.- Rechazar el Recurso de Revisión interpuesto por la docente BERSAN, Luján Miriam contra la designación realizada para la cobertura del cargo de Vicedirector Interino de la Escuela N° 764 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, quedando de éste modo ago-

tada la instancia administrativa.

**Res. Nº 504 05-10-17**

Artículo 1°.- Liberar a la Profesora Silvia Mabel Sahade (DNI Nº 16.133.659) de los honorarios del proceso impuestos en los autos caratulados «ANTONENA, Oscar Abel y Otros c/ Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria de la Provincia del Chubut s/ Mandamiento de Ejecución Expte. 01/2016».

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Educación, a reintegrar a la Profesora Silvia Mabel Sahade la suma total de PESOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 40/100 (\$21.546,40) correspondiente a los honorarios del proceso iniciado y mencionado en el Artículo precitado.

Artículo 3°.- El gasto de demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo - IPP 3.8.4. - Fuente de Financiamiento 426.

**Res. Nº 505 05-10-17**

Artículo 1°.- RECONOCER la Contratación Directa del Servicio de Transporte Escolar con varios proveedores de las Regiones I y III, correspondiente a los meses de enero febrero y marzo de 2017, por un monto total de PESOS TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO (\$311.135,00), en los términos de la Ley II - Nº 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 5).

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17, Partida 3.5.1, Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 506 06-10-17**

Artículo 1°.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación de las instalaciones pertenecientes al Club Social y Deportivo J.J. Moreno (C.U.I.T. 30-70765273-6), sito en Jujuy y Lorenzini de la ciudad de Puerto Madryn, representado por su presidente el señor Hernán Egorza (D.N.I. Nº 23.834.174), destinada al desarrollo de actividades de Educación Física de los alumnos de la Escuela Nº 790 de la mencionada ciudad, desde el 20 de abril de 2017 hasta el 15 de diciembre de 2017, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$247.380,00); el cual se abonará de la siguiente manera: una (01) cuota mensual de PESOS ONCE MIL CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$11.130,00), dos (02) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$33.600,00), una (01) cuota mensual de PESOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$17.850,00), cuatro (04) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$33.600,00) y una (01) cuota mensual de PESOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$16.800,00) en los términos de la Ley II - Nº 76 Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 426, para el Ejercicio 2017, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$247.380,00).

**Res. Nº 507 06-10-17**

Artículo 1°.- DECLARAR como de legitimo abono la suma total de PESOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$60.200,00), por la Contratación Directa con la «DIRECCIÓN DE IMPRESIONES OFICIALES», por trabajos de impresión y armado de la papelería escolar para el ciclo lectivo 2016 (2° Etapa), en los términos del Artículo 95°, Inciso c) Apartado 7 de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Partida: 3.5.3. - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 508 06-10-17**

Artículo 1°.- RECONOCER a todos los docentes convocados por el Juzgado Electoral para desempeñarse como autoridades de mesa en todos los actos eleccionarios nacionales y provinciales el puntaje de doce centésimos (0,12) ante la presentación de las certificaciones emitidas por las autoridades de la convocatoria electoral.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los miembros de las Juntas de Clasificación Docente de Educación Inicial, Primaria y Secundaria adecuarán el puntaje dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, a la normativa vigente para los diferentes niveles.

**Res. Nº 509 06-10-17**

Artículo 1°.- APROBAR los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nº 01/17 para la construcción de una Escuela Secundaria en la localidad de Telsen - PROMER II.

Artículo 2°.- FIJAR como fecha, hora y lugar para el Acto de Apertura el día 14 de noviembre de 2017, a las 11 horas en el Microcine del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, sito en 9 de Julio Nº 24 de la ciudad de Rawson.

Artículo 3°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las personas que a continuación se señalan: la Arquitecta Graciela Inés BAZAN (M.I. Nº 14.474.830) como Representante Técnica; a la Contadora Mirian ARNEZ TORRICO (M.I. Nº 18.868.646) como Representante Contable y a la Abogada Mónica Natacha BASTIDA (M.I. Nº 25.974.347) como Representante Legal.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y OCHO/100 (\$28.168.670,48); será incluido en la partida presupuestaria para el Ejercicio 2018.

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Recursos Apoyo

y Servicios Auxiliares deberá prever la inclusión de la Obra en la partida presupuestaria para el Ejercicio 2018.

**Res. Nº 510 06-10-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partidas de funcionamiento extraordinarias a Delegaciones Administrativas, necesarias para la atención de gastos eventuales en establecimientos educativos, por un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$480.000,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partidas: 2.5.6, 2.6.2, 2.9.1, 2.9.2, 2.9.3, 3.2.2, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.4, 3.4.9 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 511 06-10-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región I - Las Golondrinas, correspondiente al mes de septiembre de 2017 e importes complementarios de junio y julio del presente ejercicio, por un total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL VEINTITRES CON 00/100 (\$1.293.023,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 512 06-10-17**

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza y administrativos a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de septiembre de 2017 e importes complementarios de abril, mayo, junio, julio y agosto del presente ejercicio, por un total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$2.165.500,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 y 3.4.9 - Ejercicio 2017.

---

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. Nº XXIII-49 18-10-17**

Artículo 1º.- APLICAR al agente CELI, Roberto Ángel (D.N.I.: 31.504.896), la sanción de cinco (5) días corridos de suspensión conforme lo dispuesto en el artículo 47 b) de la Ley 1 Nº 74.

**Res. Nº XXIII-50 18-10-17**

Artículo 1º.- NOTIFIQUESE a la agente SOSA DAY, Moira Judith, (M.I. Nº 25.261.307 - Clase 1976), quien revista en el cargo: Técnico - Nivel: II - Categoría: 2 - Auxiliar de Prevención - Agrupamiento Personal Técnico - Planta Temporaria, de la Subsecretaría de Bosques e incendios del Ministerio de la Producción; mediante la presente Resolución la negativa a su solicitud en cuan-

to al reclamo de Pago por Bloqueo de Título.

**Res. Nº 210 29-08-17**

Artículo 1º.- Reconócese el gasto emergente del Expediente Nº 001449-MP-2017.

Artículo 2º.- Autorícese a la Dirección General de Administración a proceder al pago de las facturas Nº 0013-00036559 y 0013-00037748 de la firma Capsa Camiones Patagónicos S.A. (CUIT Nº 30-58225398-2), por la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON 55/100 (\$ 12.323,55), en concepto de service completo y el cambio de correa dentada del vehiculo oficial Chevrolet S10, dominio MAI 456, afectado a la Subsecretaría de Regulación y Control del ex Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 2-5-2: PESOS CINCUENTA Y SIETE CON 37/100 (\$ 57,37); I.P.P. 2-5-6: PESOS TRES MIL TRECE CON 51/100 (\$ 3.013,51); I.P.P. 2-9-6: PESOS CINCO MIL OCHO-CIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 59/100 (\$ 5.897,59) e I.P.P. 3-3-2: PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 08/100 (\$ 3.355,08) – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2017.

Artículo 4º.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.

**Res. Nº 211 29-08-17**

Artículo 1º.- Rectifíquese el Artículo 3º de la Resolución Nº 180/17-MP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 5.1.8. – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2017».

Artículo 2º.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.

**Res. Nº 212 30-08-17**

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la firma PROPULSORA PATAGONICA S.A. a constituir hipoteca en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina, hasta la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$2.500.000.-) sobre el inmueble identificado como Parcela 4, Macizo 3, Circunscripción 5, Sector 1 del Parque Industrial de Trelew.

Artículo 2º.- La Escritura de Hipoteca correspondiente se otorgará por ante la escribanía que la mencionada empresa y/o la entidad bancaria determinen.

**Res. Nº 213 08-09-17**

Artículo 1º.- DECLARESE fracasado el Concurso Privado de Precios Nº 01/17-SSBel-MP, para la adquisición de mobiliarios, destinados a dependencias de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional - Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos Ley Nº 26.331, según lo expuesto en el Informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Artículo 2º.- AUTORIZAR en los términos estableci-

dos en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 4) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, a la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Bosques e Incendios dependiente del Ministerio de la Producción, a realizar Contratación Directa con la firma M. M. AMOBLAMIENTOS de ANTOLINI MARCOS LUJAN (CUIT N° 23-26492161-9 y DNI N° 26.492.161), por la adquisición de mobiliario, destinados a dependencias de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional - Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos Ley N° 26.331, según Presupuesto obrante a fojas 38 y 39, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTAY SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 137.152,00).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará en la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción / SAF: 68- Subsecretaría de Bosques / Programa: 16 / Actividad: 08 / I.P.P.: 4.3.7.01- Muebles y artefactos / Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nación / Ejercicio 2017.

#### **Res. N° 214** **13-09-17**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Apruébese la contratación directa del señor Néstor Julio DEL PESCO (DNI N° 21.354.934), con el objeto de prestar tareas de organización del mantenimiento, de la logística y de la disponibilidad de los vehículos oficiales asignados al uso de la Secretaría Privada del Ministerio de la Producción.

Artículo 3°.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2017.

#### **Res. N° 215** **13-09-17**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en los Ejercicios 2014, 2015 y 2016, conforme a la adquisición de un (1) disco rígido puerto SATA III capacidad 500 GB, un (1) disco externo de 1 tb, un (1) pendrive de 16 gb, un (1) teclado PS2, un (1) mouse PS2, un (1) monitor LCD pantalla plana de 19" y un (1) estabilizador de tensión, destinados al Área de Parques y Reservas, para la Dirección de Protección Forestal y a la Brigada de Incendios Forestales de Corcovado, en MEC COMPUTACIÓN ESQUEL de Luis Higinio ARGUELLO (CUIT N° 20-11042556-3), según Factura N° 0002-00000156 por la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE (\$ 7.313,00).

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 68-Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago por la suma detallada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TRECES (\$7.313,00), se imputará con cargo a la Jurisdicción

67- Ministerio de la Producción SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16 / Actividad: 02 / I.P.P.: 2.9.2.01- Elementos de oficina, material didáctico y de recreación por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO (\$ 125,00) / I.P.P.: 2.9.7.01 - Repuestos, materiales y accesorios para Máquinas por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA (\$ 2.790,00) I.P.P.: 4.3.7.01-Muebles y artefactos por la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 4.398,00) / Fuente de Financiamiento: 3.52 - Fondo Provincial de Bosques / Ejercicio 2017.

#### **Res. N° 216** **19-09-17**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en los Ejercicios 2014, 2015 y 2016, conforme a la Adquisición de un (1) sillón directorio S160A66N, dos (2) ficheros Piro de dos (2) cajones de 048x075x050 Art. 942, y un (1) gabinete de 140x082 T1-M4-MG, destinadas a las oficinas de Automotores, Administración y Privada del Señor Subsecretario de Bosques, durante el mes de diciembre de 2014, en SALÓN ALBERTO NEIRA S.R.L. (CUIT N° 30-54081620-0), según Factura N° 0007-00008090 por la suma total de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 9.438,00).

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 68-Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago por la suma detallada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 01 / Actividad: 02 / I.P.P.: 4.3.7.01- Muebles y artefactos / Fuente de Financiamiento: 3.52 - Fondo Provincial de Bosques / Ejercicio 2017.

#### **Res. N° 217** **13-09-17**

Artículo 1° - APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2016, conforme a la adquisición de un (1) equipo SAMSUNG G 313, IMEI 355432060783510 destinado al entonces Director de Ordenamiento Forestal y Uso del Bosque, en TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-67881435-7), según Factura N° 2072-27841905 por la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.397,67).

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 68-Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago por la suma detallada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16 / Actividad: 08 / I.P.P.: 4.3.4.01- Equipo de comunicación y señalamiento / Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2017.

#### **Res. N° 218** **19-09-17**

Artículo 1°.- APROBAR en los términos establecidos en el Artículo 95°, Inciso c) Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico, la contratación directa con la firma ANTOLINI, MARCOS LUJAN (CUIT N° 23-26492161-9) por la suma total de PESOS CIENTO ONCE MIL SEIS-

CIENTOS CUATRO (\$ 111.604,00), por la compra de mobiliario destinado a nuevas oficinas de la Dirección General de Coordinación, la Privada y la Secretaría Privada, en el marco de Planificación del Fortalecimiento Institucional.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 68-Subsecretaría de Bosques a gestionar el pago de la suma detallada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción / SAF: 68- Subsecretaría de Bosques / Programa 16 / Actividad 08/ I.P.P.:4.3.7.01 - Muebles y artefactos / Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2017.

**Res. Nº 219 19-09-17**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en los Ejercicios 2015 y 2016, conforme a la adquisición de un (1) termotanque de ochenta (80) litros, un (1) calefactor de cinco mil (5000) calorías, y una (1) mesada de un (1) metro cuarenta (40) centímetros, destinada a la cabaña donde habita la actual Jefe de Departamento de Personal Subsecretario de Bosques e Incendios, durante el mes de junio de 2015, en CORRALÓN PASQUINI S.R.L. (CUIT Nº 30-56413625-1), según Factura Nº 0012-00000838 por la suma total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 10.289,53).

Artículo 2°.- AUTORIZAR al SAF: 68-Subsecretaría de Bosques, a gestionar el pago por la suma detallada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68 - Subsecretaría de Bosques / Programa: 01 / Actividad: 02 / I.P.P.: 4.3.7.01 - Muebles y artefactos / Fuente de Financiamiento: 3.52 - Fondo Provincial de Bosques / Ejercicio 2017.

**Res. Nº 220 19-09-17**

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto la Resolución Nº 175/17 - MP que rectificó la Resolución Nº 221/16, debido a que no corresponde se impute el gasto a las partidas de Gastos Figurativos, I.P.P 9.1.2.01 - Conducción a instituciones descentralizadas y 9.2.2.01 - Contribuciones a instituciones descentralizadas.

Artículo 2°.- RECTIFICAR el Artículo 2° de la Resolución Nº 221/16, que quedara redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67- Ministerio de la Producción/ SAF: 68-Subsecretaría de Bosques/ Programa; 16 - Desarrollo Forestal/ Actividad: 08 - Protección Ambiental de Bosques Nativos/ I.P.P.: 5.7.4.01-Transferencias Corrientes a otras Instituciones Públicas Provinciales, Genérica/ Fuente de Financiamiento 5.03 - Transferencia de Administración Central Nacional/ Ejercicio 2017».

Artículo 3°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente, en la Resolución rectificada.

**Res. Nº 221 19-09-17**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al presente acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Otórguese al agente BUONOMO Fabián (MI 16.689.592 - Clase: 1963), Bonificación Especial remunerativa no bonificable establecida en el Artículo 22° - Inciso h) de la Ley I Nº 74, reglamentado por el mismo Artículo del Decreto Nº 1330/81 enmarcado en el Decreto 2012/11, a partir del 01 de marzo del 2017.

Artículo 3°.- La Bonificación Especial será de hasta Veinte Puntos Porcentuales (20%) del salario Básico.

**Res. Nº 224 25-09-17**

Artículo 1°.- RECHAZASE el recurso de apelación interpuesto de forma subsidiaria por el Sr. Gangas Cristian Fabián (D.N.I.: 29.903.424).

**Res. Nº 225 25-09-17**

Artículo 1°.- RECHAZAR el reclamo interpuesto por el señor IBAÑEZ Luis Adán (DNI Nº 18.432.231), que tramitó por el Expediente Administrativo Nº 578/16-MP.

Artículo 2°.- Contra la presente Resolución y dentro del plazo de tres (3) y diez (10) días contados a partir de su notificación, el interesado podrá interponer Recurso de Reconsideración y/o Recurso Jerárquico.

**Res. Nº 226 25-09-17**

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución Nº 181/17-MP que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- FIJASE el lugar, la fecha y la hora de apertura de ofertas para el mencionado Concurso, en instalaciones de la Subsecretaría de Bosques e Incendios, con domicilio en 25 de Mayo Nº 863, de la ciudad de Esquel, el día 29 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas.»

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente, en la Resolución rectificada.

**Res. Nº 227 25-09-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de los Aportes Económicos Reintegrables y No Reintegrables correspondientes a la Certificación Final de Obra correspondiente al Plan Forestal Nº 54/16. Dicho pago asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$249.352,00) que fuera aprobado por Disposición Nº 076/17-SSBel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5.2.6.01, Transferencias a empresas privadas, e I.P.P. 6.3.1.01, Préstamos a largo plazo al sector privado - Fuente de Financiamiento: 3.52 Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2017.

**Res. Nº 228 25-09-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago del Aporte Económico Reintegrable correspondiente a la Segunda Cuota correspondiente a la Certificación de Obra Rea-

lizada del Plan Forestal N° 33/16. Dicho pago asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON DIEZ CENTAVOS (\$333.882,10) que fuera aprobado por Disposición N° 077/2017-SSBel.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 6.3.1.01 Préstamos a largo plazo al sector privado - con Fuente de Financiamiento: 3.52 / Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2017.

**Res. N° 229 28-09-17**

Artículo 1°.- Rectifíquese el Artículo 3° de la Resolución N° 141/17-MP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración a abonar a la firma CAPSA Camiones Patagónicos S.A. la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL VEINTINUEVE CON 07/100 (\$ 47.029,07), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente y previa presentación de la correspondiente factura.»

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.

**Res. N° 230 29-08-17**

Artículo 1°.- APRUEBÁSE el «PLAN GANADERO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT», cuyo objeto es constituirse como documento de estrategia política para todo lo concerniente al sector ganadero de Chubut.

**Res. N° 231 29-09-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 274.696,00) en concepto de Aportes No reintegrables a la MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN (CUIT N° 30-67033461-5), para la implementación del Proyecto CU-PM-50-2014-POA2, aprobado oportunamente en la convocatoria 2015 por Disposición N° 163/2014-SSB.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08-Bosques Nativos / I.P.P.: 5.7.6.01-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2017.

**Res. N° 232 29-08-17**

Artículo 1°.- Autorízase a la señora María del Carmen BRUNO de GROSSO (D.N.I. 4.840.268) a transferir la Parcela 7, Macizo 1, Sector 11, Circunscripción 1 del Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn, a favor de Sergio Francisco GROSSO (D.N.I 23.379.459) con domicilio en calle España N° 1118 de la ciudad de Puerto Madryn, para continuar con el proyecto oportunamente aprobado por Resolución 06/94-CCH.

Artículo 2°.- Otorgase al señor Sergio Francisco GROSSO un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, para presentar el proyecto de «Tornería Andina» de Rubén Armando PYE (D.N.I 13.036.315), acorde al modelo de presentación.

Artículo 3°.- Transcurrido el plazo fijado en el Artículo 2° del presente acto administrativo sin que el proyecto haya sido presentado, se iniciaran los trámites tendientes a la revocación de dominio por uso indebido del predio.

Artículo 4°.- Notifíquese al señor Sergio Francisco GROSSO, que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad a desarrollar en el citado predio, deberá contar con la autorización previa y expresa del Ministerio de la Producción.

Artículo 5°.- La correspondiente Escritura Traslativa de Dominio será tramitada ante la Escribanía que las nombradas firmas determinen, transcribiendo en la misma las restricciones al Dominio establecido en el Decreto N° 1239/06.

Artículo 6°.- Oportunamente la señora María del Carmen BRUNO, notificará a este Ministerio a través de la Dirección de Industria, el uso que haya hecho de la autorización conferida debiendo adjuntar copia del instrumento celebrado a los efectos de su incorporación en las actuaciones.

**Res. N° 233 03-10-17**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación en relación a la contratación directa del señor Luis Alejandro VILLAGRA EVANS (DNI N° 32.220.356), con el objeto de prestar tareas de asistencia a la Subsecretaría de Coordinación y todas sus direcciones, tales como la organización y sistematización del archivo, a fines de mejorar y acelerar la provisión de piezas documentales (expedientes, notas, pases y recibos), como así también el control, seguimiento y monitoreo de los movimientos de expedientes dentro del organismo.

Artículo 3°.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 02 - I.P.P. 3-4-9 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.

**Res. N° 234 03-10-17**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 2 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Coordinación en relación a la contratación directa del señor German Miguel BIGREVICH (DNI N° 37.147.556), con el objeto de prestar tareas de asistencia a la Subsecretaría de Coordinación y todas sus direcciones, tales como la organización y sistematización del archivo, a fines de mejorar y acelerar la provisión de piezas documentales (expedientes, notas, pases y recibos), como así también el control, seguimien-

to y monitoreo de los movimientos de expedientes dentro del organismo.

Artículo 3°.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 – SAF 67 – Programa 01 – Actividad 02 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2017.

**Res. N° 235 03-10-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$274.174,95) en concepto de Aportes No Reintegrables a la MUNICIPALIDAD DE EPUYEN (CUIT N° 30-67033461-5), para la implementación del Proyecto CU-PF-49-2014-POA 1, aprobado oportunamente en la convocatoria 2015 por Disposición N° 163/2014-SSB.

Artículo 2°.- E gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67-Ministerio de la Producción / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 08-Bosques Nativos / I.P.P.: 5.7.6.01-Aportes a gobiernos municipales / Fuente de Financiamiento: 5.03 - Transferencias de Administración Central Nacional / Ejercicio 2017.

**Res. N° 236 09-10-17**

Artículo 1°.- Encuádrese el presente trámite en los términos de lo establecido en el Artículo 95°, Inciso C) Apartado 2 de la Ley II N° 76.

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Agricultura en relación a la contratación directa del señor Carlos Enrique ABIHAGGLE (CUIT N° 20-08142106-5), por el servicio de coordinación del diseño de lineamientos para el desarrollo territorial agropecuario, forestal y pesquero de Chubut – 2° Informe.

Artículo 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración a abonar a la factura «C» N° 0002-00000101 del señor Carlos Enrique ABIHAGGLE (CUIT N° 20-08142106-5), por la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL (\$ 29.000.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente.

Artículo 4°.- Tomarán intervención la Dirección de Coordinación y la Dirección General de Administración.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 – SAF 67 – Programa: 18 – Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9 – Fuente de Financiamiento: 111 – Ejercicio 2017.

**Res. N° 237 10-10-17**

Artículo 1°.- RECHÁZASE el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Señor Walter PINEDA (M.I. N° 92.710.406) contra la Resolución N° 133/17-MP.

Artículo 2°.- DECLÁRASE admisible el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria contra la Resolución N° 133/17-MP y elévense las presentes actuaciones al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut.

**Res. N° 238 10-10-17**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago del Aporte Eco-

nómico No Reintegrable en concepto de restitución de ajustes e incrementos del Apoyo Económico No Reintegrable dispuesto por la Ley Nacional 25.080, su normativa y reglamentación, según el siguiente detalle:

N° de plan Provincial	Titular	Titular
22/14	BOSQUE S.R.L. (CUIT.:30-71210084-9)	72.917,66
<b>Total:</b>		<b>72.917,66</b>

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF: 68 Subsecretaría de Bosques - Programa: 16 Desarrollo Forestal - Actividad: 02 Fomento y Desarrollo Forestal - I.P.P. 5.2.6.01 Transferencias al sector privado para gastos de capital - con Fuente de Financiamiento: 3.52 Recursos con afectación específica de origen provincial / Fondo Provincial de Bosques - Ejercicio 2017.

**Res. N° 239 11-10-17**

Artículo 1°.- Apruébase el resultado del análisis realizado en los proyectos correspondientes al ciclo Agosto del año 2017 detallado en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El proyecto aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución será financiado a través de los fondos obrantes a la fecha en las cuentas del Programa NUEVAS IDEA's CHUBUT habilitadas a tal fin por cada uno de los Municipios y Comunas Rurales pertinentes.

**ANEXO I  
PROYECTOS APROBADOS CICLO AGOSTO 2017**

Nombre	DNI N°	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	Foro
PAVES JUAN CARLOS	5.413.957	LUBRICENTRO Y GOMERIA "EL CUERVO"	\$ 38.000	GOBERNADOR COSTA	SERVICIOS

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**Res. Conj. N° 222-MP y 234-MEYCP 22-09-17**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de inversión presentado por la firma PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. CUIT N° 30-65840737-2, obrante en el expediente N° 1166/2017-MP.

Artículo 2°.- Otorgar a la firma PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. los beneficios establecidos en la Ley XXIV N° 41, en lo referente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los plazos fijados en el

artículo 5º de dicha norma legal.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección General de Rentas a otorgar a la firma un Crédito Fiscal, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de hasta un máximo de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$4.357.928,87).

**Res. Conj. Nº 223-MP y  
233-MEyCP**

**22-09-17**

Artículo 1º.- Aprobar el proyecto de inversión presentado por la firma PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. CUIT Nº 30-65840737-2, obrante en el expediente Nº 1161/2017-MP.

Artículo 2º.- Otorgar a la firma PETROQUIMICA COMODORO RIVADAVIA S.A. los beneficios establecidos en la Ley XXIV Nº 41, en lo referente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por los plazos fijados en el artículo 5º de dicha norma legal.

Artículo 3º.- Autorizar a la Dirección General de Rentas a otorgar a la firma un Crédito Fiscal, correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de hasta un máximo de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTISEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 7.279.026,93).

## Sección General

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZORN ROSALIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Octubre 10 de 2017.

EDUARDO VIGLIONE  
Auxiliar Letrado

I: 24-10-17 V: 26-10-17

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CABRERA, JUSTO MARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CABRERA, Justo Mario s/Sucesión ab-

intestato (Expte. 003041/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Octubre 17 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría Nº 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. TORRES, JOSE MERCEDES, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «TORRES, José Mercedes S/Sucesión», Expte. Nº 2602/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 22 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría Nº 1 del Dr. José Luis Campoy; sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º Piso, ciudad; en los autos caratulados «Errea, Raúl Carlos S/Sucesión» Expte. Nº 3320/2016, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL CARLOS ERREA, D.N.I. 5.438.208, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 29 de Noviembre de 2016.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Se-

cretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FARIAS, JOSÉ y BROOKS BEATRIZ para que dentro del término de TREINTA (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: Farias, José y Brooks, Beatriz S/Sucesión (Expte. 000452/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Mayo 30 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RETAMOZO, RAMONA ANTONIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Retamozo, Ramona Antonia S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002696/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS, AMADOR para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS, Amador S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003013/2017).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 11 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 24-10-17 V: 26-10-17

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VARAS FOURNET, ABEL, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Varas Fournet, Abel S/Sucesión», Expte. N° 002318/2017. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre 15 de 2017.-

MARCOSA A. DITULIO  
Secretario de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica AVALOS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CIFUENTES, ABDON y PATIÑO, MARÍA GUILLERMINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Cifuentes, Abdon y Patiño, María Guillermina S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002669/2017). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 22 de 2017.

LUCIANA LLANOS  
Secretaria de Refuerzo

I: 24-10-17 V: 26-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES, Luis Horacio, Secretaría autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 02 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: « AMADEI, Lino Enrique S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 978- Año 2017), declara abierto el sucesorio de AMADEI, LINO ENRIQUE, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los referidos autos. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en un diario local conforme lo

establece el art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5.-  
Puerto Madryn, 12 del mes de Octubre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-10-17 V: 26-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. MURES, Luis Horacio, Secretaría autorizante, sito en calle Galina N° 160 Piso 02 de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «BUSTOS, Zenovio S/Sucesión ab-intestato (Expte N° 977 - Año 2017), declara abierto el sucesorio de BUSTOS ZENOVIO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 11 del mes de Octubre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 24-10-17 V: 26-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn Dr. Luis Mures, en los autos caratulados: «Arce, Silvia Edith s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 893 - año 2016), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARCE SILVIA EDITH mediante edictos que se publicarán por tres (03) días, bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn 29 de junio de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-10-17 V: 27-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORTIZ ISABEL mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 05 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 25-10-17 V: 27-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ARMANDO ALBERTO SARACHO, en los autos caratulados «Saracho, Armando Alberto S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 712; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 14 días del mes de septiembre de 2017.-

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 25-10-17 V: 27-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CARDENAS ELIAZAR ULISES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 18 de 2017.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 25-10-17 V: 27-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por O'CONNOR JUAN GUILLERMO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: O'Connor Juan Guillermo s/Sucesión (Expte. 002387/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre 7 de 2017.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaría

I: 25-10-17 V: 27-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUARTE, NOIRA ROSA y VARAS, VICENTE PEDRO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ruarte, Noira Rosa y Varas, Vicente Pedro S/Sucesión (Expte. 2811/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 27 de 2017.-

LUCIANA LLANOS  
Secretaría de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1 a cargo de la autorizante de la circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. SOLIS, ELIAS y VIDAL CORONADO IRENEA, para que dentro de treinta (30) así lo acrediten en los autos caratulados: «Solís, Elías y Vidal Coronado, Irene S/Sucesión» Expte. 002388/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. NUÑEZ MANSILLA, VIOLA DEL CARMEN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nuñez Mansilla, Viola del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 2606/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 22 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALVAREZ SOLIS, DAGOBERTO y VERA LATORRE, LAVINIA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Alvarez Solis, Dagoberto y Vera Latorre, Lavinia S/Sucesión», Expte. N° 2620/2017.

Publíquense edictos por el término tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 21 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. OFELIA VERA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vera, Ofelia S/Sucesión», Expte. N° 2619/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 25 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. VEGA ARAVENA, BETIS para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vega Aravena, Betis s/Sucesión», Expte. N° 002793/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 28 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 25-10-17 V: 27-10-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MACHUCA AURORA para que se presenten en autos: «Machuca Aurora s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 522 - Año 2017).

Publíquese por tres (3) días.  
Rawson, 11 de octubre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 25-10-17 V: 27-10-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALB para que se presenten en autos: «LOPEZ, LUIS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 450/2017).-

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 3 de octubre de 2017.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 26-10-17 V: 30-10-17

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALLEJO GABINO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 19 de 2017.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 26-10-17 V: 30-10-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JUAN DE DIOS SANTANA BARRIA y FIDELIA DEL CARMEN CARCAMO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Santana Barria, Juan De Dios y Cárcamo, Fidelity del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 001914/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto 31 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 26-10-17 V: 30-10-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. JOSÉ PEREZ, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Pérez, José S/Sucesión», Expte. N° 1954/2017. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 05 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO  
Secretario de Refuerzo

I: 26-10-17 V: 30-10-17

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Arias Norma Crimilda s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 966 año 2017) cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ARIAS NORMA CRIMILDA, por medio de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C), bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, 09 de octubre del año 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 26-10-17 V: 30-10-17

**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Laura Eroles, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Gdor. Galina N° 160, 2° piso, de esta ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en autos caratulados: «SAIEVA PATAGONICA S.A. S/PEDIDO DE QUIEBRA», Expte. N° 877 – Año 1997, hace saber que el Síndico Cdor. Manuel Enrique Viñals ha presentado un nuevo proyecto de distribución a fs. 1192/1202, que ha sido readequado a fs. 1242/1248 y que a fs. 1204/1205 se han regulado sus honorarios, que fueron confirmados por la Exma. CAPM a fs. 1228/1229.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por el art. 218 de la L.C.Q., por el término de Dos (2) días en el «Boletín Oficial».

Puerto Madryn, octubre 05 de 2017.-

VERONICA L. FERRANDO  
Secretaria

I: 26-10-17 V: 27-10-17

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber a los Señores ALDO GONZALEZ (DNI N° 14.153.784) Y ALEJANDRO ELBIO GONZALEZ (DNI N° 30.163.696) que en autos N° 34.416, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEAEPULEF S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado la Resolución N° 79/17 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, Chubut, 04 de mayo de 2017... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: CONMINAR a los res-

ponsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Ex Presidente: Sr. Aldo GONZALEZ (desde 01.01.15 al 17.12.15) y Presidente actual Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ (desde 17.12.15 al 31.12.15) a dar respuesta al Informe N° 230/17 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71) sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda. Segundo: Regístrese... «Fdo. Dr. Tomás MAZA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Osvaldo Jorge FRIC - Vocal; Dra. Lorena CORIA - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 20 de octubre de 2017.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 25-10-17 V: 27-10-17

**TRIBUNAL DE CUENTAS****EDICTO**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA se le hace saber a los Señores CLAUDIA JOANA ACUÑA (DNI N° 32.442.551) y NÉSTOR JORGE VILLEGAS (DNI N° 14.898.184) que en autos N° 34.445, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE RICARDO ROJAS S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2015» se ha dictado la Resolución N° 110/2017 TC, la que transcrita en sus partes pertinentes dice: «Rawson, a los 21 días del mes de junio de dos mil diecisiete ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Ricardo Rojas: ... Presidente: Sr. Néstor Jorge VILLEGAS y Tesorera: Sra. Claudia Joana ACUÑA (desde 05/05/16) a dar respuesta al Informe N° 299/17 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° Ley V N° 71) Segundo: Regístrese y notifíquese...» Fdo. Cr. Sergio CAMIÑA - A Cargo Presidencia; Dra. Lorena Viviana CORIA - Vocal; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Ante Mí: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.  
Rawson, (Chubut) 18 de octubre de 2017.

ROSA MARIA RISSO PATRON  
Prosecretaria  
Tribunal de Cuentas

I: 24-10-17 V: 26-10-17

**EDICTO.  
MODIFICACIÓN DE CONTRATO**

Por disposición de esta Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto de constitución de la sociedad **CUYEN S.R.L.**: Mediante instrumento privado de fecha 27/04/2017 se producen las siguientes modificaciones: 1. Aumento del Capital Social en la suma de \$ 1.490.000,00 (PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL). Se reformulan las cláusulas Cuarta y Quinta, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: «CUARTA: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000,00) representado por 100 cuotas sociales de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) cada una.» «QUINTA: El capital social es suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: 1) La Sra. SONIA CONCEPCIÓN PASCUAL SÁNCHEZ la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$ 1.425.000,00) representado por NOVENTA y CINCO (95) cuotas de valor nominal PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) cada una. 2) El Sr. RODOLFO HECTOR TERRAGNO la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) representado por CINCO (5) cuotas de valor nominal PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00) cada una.» 2. Renuncia a la Gerencia del Sr. Rodolfo Héctor Terragno, DNI 4.424.643. Se reformula la cláusula octava, quedando redactada de la siguiente manera: «OCTAVA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la socia SONIA CONCEPCIÓN PACUAL SÁNCHEZ, quien queda designada en este acto como Gerente por tiempo indeterminado. La misma actuará con toda amplitud en los negocios sociales pudiendo realizar cualquier acto, contrato para la adquisición de bienes muebles, inmuebles y operaciones del Art. 3 de presente contrato.

Esquel, 20 de octubre de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H y T.

P: 26-10-17

**PETROJET S.R.L.**

**CONTRATO**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de PETROJET S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

- Datos personales socios: TORRES PEDRO DANIEL, de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 11.438.797, C.U.I.T. 20-11438797-6, nacido el 14 de Octubre de 1955, casado, de profesión Maestro Mayor de Obra, domiciliado en la calle Libertad N° 1035 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut; y el Sr. LANG LUCAS ANDRES, de

nacionalidad argentino, D.N.I. N° 25.335.705, C.U.I.T. 20-25335705-4, nacido el 30 de Noviembre de 1976, soltero, de profesión Técnico Mecánico Electricista, domiciliado en Pje Ramón Acosta N° 676-Casa N° 11 B° Los Alerces de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

- Fecha del instrumento de constitución: 16 de Octubre de 2017.

3) Denominación social: PETROJET S.R.L.

4) Domicilio y sede social: Calle Libertad N° 1035, ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: A) Servicios y mantenimiento: La sociedad podrá realizar todas las operaciones de servicios relacionados con la recepción, almacenamiento y despacho de aeroproductos y todo otro tipo de combustibles y sus derivados, así como también servicios de expendio, abastecimiento de combustible, aerolubricantes y sus derivados, para aeronaves y todos los medios de transportes que lo requieran. Mantenimiento integral de aeroplantas y también de los equipos de abastecimiento, almacenamiento y despacho de todo tipo de combustibles, lubricantes, aeroproductos u otros que sean propios o de terceros. Podrá recibir y brindar asesoramiento integral en montajes e instalaciones de infraestructura y equipos relacionados con despacho y expendio de combustible en general y sus derivados. Todo otro servicio relacionado directa o indirectamente con las actividades mencionadas en este inciso. B) Transporte: servicios de fletes o traslado, en todo el territorio nacional o en el extranjero, importación, exportación y/o comercialización de combustible, aeroproductos, lubricantes u otros derivados, y de mercaderías en general, con transporte propio o ajeno. C) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución mayorista o minorista de materias primas o elaboradas, productos, bienes, servicios y mercaderías de cualquier clase y naturaleza. D) Servicios y Mandatos: todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones relacionadas con la industria de los combustibles, lubricantes y sus derivados que podrá realizar como mayorista o minorista. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, celebrar contratos comerciales de cualquier clase, adquirir derechos, asociarse con terceros, tomar concesiones, representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero relacionados con su objeto social, contraer obligaciones y efectuar, por cuenta propia o de terceros, todos los actos que no sean prohibido por leyes o por este contrato social y que estén vinculados al objeto de la sociedad. E) Depósito: servicio comercial, almacenamiento, conservación de productos propios o de terceros, y todo otro servicio que le fuera requerido no enunciado precedentemente, que se encuentre dentro del marco de la ley y de las buenas costumbres. Todo lo expresado es meramente enunciativo y no excluye tareas que faciliten o complementen el transporte, recepción, almacenamiento, despacho, abastecimiento de productos, combustibles, aerocombustibles, lubricantes y todo otro deriva-

do aunque no esté explícitamente detallado.

La sociedad podrá realizar cualquier operación comercial, civil e industrial; que tenga relación directa con el Objeto.

6) Plazo de Duración: 50 años contados desde su inscripción registral ante la Inspección General de Justicia y Registro Público de Esquel de la Provincia Del Chubut.

7) Capital Social: : El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en UN MIL (1000) cuotas sociales de pesos CIEN (\$100) cada una, subscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: el socio TORRES PEDRO DANIEL, la cantidad de quinientas (500) cuotas de valor nominal pesos CIEN (\$100) cada una, por un valor total de pesos CINCUENTA MIL (\$50.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social; y el socio LANG LUCAS ANDRES, la cantidad de QUINIENTAS (500) cuotas de valor nominal pesos CIEN (\$100) cada una, por un valor total de pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000), representando el CINCUENTA por ciento (50%) del capital social, integrando en este acto el Sr. Torres Pedro Daniel la cantidad de 125 cuotas sociales por un importe de \$12.500 (pesos doce mil quinientos) y el Sr. Lang Lucas Andres la cantidad de 125 cuotas sociales por un importe de \$12.500 (pesos doce mil quinientos), el resto del capital será integrado en el transcurso de dos años. Cada cuota dará derecho a un voto.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a tres miembros, en forma individual e indistinta, socios o no. Los socios gerentes duraran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato.

9) Gerentes: Se designan como Gerentes al Sr. TORRES PEDRO DANIEL y al Sr. LANG LUCAS ANDRES

10) Cierre de Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año. Esquel, 23 de Octubre de 2017.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H y T.

P: 26-10-17

### **CONSTITUCIÓN RYA S.R.L.**

Por disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

DENOMINACION: RYA S.R.L. SOCIOS: Hope Jones Pritchard Alan Michael, argentino, nacido el 13 de noviembre de 1988, de veintinueve (29) años de edad; titular del Documento Nacional de Identidad N° 33.354.000, CUIL 20-33354000-3, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en chacra N° 280 de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut y el Señor Hope Jones Pritchard Roy Peter, argentino, nacido el 08 de diciembre de 1991, de veinticinco (25) años de edad, Titular

del Documento Nacional de Identidad N° 36.322.030, CUIL 20-36322030-5, soltero, de profesión agricultor, domiciliado en Chacra N° 280 de la localidad de Dolavon, Provincia del Chubut.- INSTRUMENTOS DE CONSTITUCION: Contrato Privado del 06/02/2017 y 21/04/2017.- SEDE SOCIAL: chacra N° 280 de la localidad de Dolavon. DURACION: Noventa y nueve años. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros a las siguientes actividades: 1) Agropecuaria: producción, cosecha, compra y venta de pasto para uso forrajero en todas sus variedades: pasturas y alfalfa, maíz, sorgo, girasol y todo tipo de cultivo para la formulación de dietas para ganado en pie ya sea ovino, porcino y bovino.- 2) Ganadería: producción, compra y venta en pie de ganado ovino (ovejas, carneros, capones, corderos y borregos); producción, compra y venta en pie de ganado bovino (terneros/as, novillos, vaquillonas, vacas y toros), compra y venta de lana sucia de oveja, cueros de ovinos salados o no, y cueros bovinos salados o no. CAPITAL SOCIAL: Pesos Ochenta mil (\$80.000). ADMINISTRACION y REPRESENTACION LEGAL: La administración estará a cargo de un gerente, socio o no, teniendo a su cargo la firma social. DESIGNACION DE GERENTE: en este acto los socios acuerdan: a) nombrar como gerente al Sr. Hope Jones Pritchard Roy Peter y por el término de tres ejercicios; teniendo a su cargo la firma social.- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año. La sociedad prescinde de sindicatura.

Dra. MARLENE DEL RIO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 26-10-17

### **EDICTO CESION DE CUOTAS, MODIFICACION DE CONTRATO, ORGANO DE ADMINISTRACION y DIRECCION NUEVA SEDE SOCIAL FUSTER S.R.L.**

En la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut Departamento Rawson, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, se reúnen la Señora Daniela Erica Murguiondo, D.N.I. N° 25.710.390 (C.U.I.T. N° 27-25710390-6), y el Señor Winston Tomas Evans, D.N.I. N° 37.149.056 (C.U.I.T. N° 20-37149156-7), UNICOS SOCIOS DE FUSTER S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia bajo el Número ocho mil ochocientos treinta y siete (8837) al Folio doscientos cuatro (204) del libro I Tomo VII de Sociedades Comerciales el día 12 de Julio de 2011, Cesión de Cuotas inscrita en el Registro Público de Comercio e Inspección General de Justicia bajo el Número diez mil cuatrocientos sesenta y dos (10462) al Folio trescientos cuarenta y uno (341) del libro I Tomo VIII de Inspección General de Justicia el día 08 de Agosto de 2016 y ACUERDAN: PRIMERO: CESION DE CUOTAS: la Señora Daniela Erica Murguiondo, D.N.I. N°

25.710.390 cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales trescientas veinticinco (325), de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) que le pertenecen en Fuster S.R.L., a el Señor Cesar Antonio Arias, D.N.I N° 11.157.325, de estado civil Divorciado, de profesión Ingeniero Civil, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 01/09/1954, CUIT: 20-11157325-6, domiciliado en Juan de Garay N° 1272 de la ciudad de Trelew, en la suma de pesos treinta y dos mil quinientos (\$ 32.500) los cuales le son pagado al cesionario en este acto y al contado, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago; y el Señor Winston Tomas Evans, D.N.I. N° 37.149.056, cede y transfiere veinticinco (25) cuotas sociales, de valor nominal pesos cien (\$ 100.-) que le pertenecen en Fuster S.R.L., a el Señor Cesar Antonio Arias, D.N.I N° 11.157.325, de estado civil Divorciado, de profesión Ingeniero Civil, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 01/09/1954, CUIT: 20-11157325-6, domiciliado en Juan de Garay N° 1272 de la ciudad de Trelew, en la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) los cuales le son pagado a la cesionaria en este acto y al contado, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago. De esta forma los cedentes, ceden y transfieren a los cesionarios todos los derechos y acciones que le correspondían sobre dichas cuotas sociales, no teniendo nada que reclamar a la Sociedad ni a los Socios por la relación que los vinculara. Consecuentemente el Capital Social de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) representados por quinientas cuotas (500) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, queda distribuido de la siguiente manera: el Señor Cesar Antonio Arias, D.N.I N° 11.157.325, trescientas cincuenta (350) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y la Señora Daniela Erica Murguiondo, D.N.I. N° 25.710.390, ciento cincuenta (150) cuotas de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una. Los cedentes colocan a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación y los subroga en legal forma.- SEGUNDO: En este Acto los Socios Señor Cesar Antonio Arias y la Señora Daniela Erica Murguiondo, convienen en modificar la cláusula Séptima del Contrato Social, las que quedaran redactadas de la siguiente forma: SEPTIMA: «La Administración y representación legal, estará a cargo de ambos Socios, revistiendo cada uno el carácter de Socio Gerente que ejercerá tal función en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el plazo de duración de la sociedad. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiera poderes especiales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los bancos del país y del extranjero, y demás instituciones y de crédito oficiales o privados, establecer agencias, sucursales, u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente – o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o comprometerse en actos ajenos a la sociedad salvo con expresa conformidad de los Socios. TERCERO: Los socios resuelven modificar la sede social

de la sociedad, la cual estará ubicada en Juan de Garay N° 1.272 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE L. DEL RIO  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 26-10-17

---

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**Dirección General de Asuntos Jurídicos,**  
**Legislación y Despacho**  
**Dirección de Despacho**  
**Departamento Registro y Verificación**

El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente CABANA, Roque (M.I. 33.929.913), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 429/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62°. inciso 3)».

Dr. EDISTO FABIAN BOBADILLA  
Director de Despacho  
Ministerio de Educación

**EI MINISTRO DE EDUCACIÓN**  
**RESUELVE.**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 227/15, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° Inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- Ordenar el reintegro a sus funciones de Maestro Especial en la Escuela (UEM) N° 30 y en la Escuela N° 7711, del docente CABANA, Roque (M.I. N° 33.929.913).

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación.

Artículo 5°.- De forma.-

**FIRMADO POR:**

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión Ministerio de Educación.  
Cr. Gustavo Alejandro CASTAN Ministro de Educación Gobierno de la Provincia Del Chubut.

I: 26-10-17 V: 09-11-17

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y**  
**DESARROLLO URBANO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señores Sucesores de  
GARCIA, Eduardo Luis  
B° «27 Viv. - S.E.C.»  
Gregorio Mayo 2496 - Casa N° 10  
(9100) Trelew - CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor GARCIA, Eduardo Luis DNI N° 14.461.910, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 15 de Junio de 2017 VISTO: El Expediente N° 488/17- M.I.P.y S.P./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3617/16 IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor de los señores CRETTON, Mirna Gladis y GARCIA, Eduardo Luis la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 10 del Barrio «27 Viviendas - SEC Plan Provincial» (código 1922) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el Señor GARCIA, Eduardo Luis ha fallecido no siendo ocupada la vivienda por sus herederos, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, con facultades y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto parcialmente la adjudicación otorgada por Resolución N° 3617/16-IPVyDU, a favor del señor GARCIA, Eduardo Luis DNI N° 14.461.910 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como casa N° 10 del Barrio «27 Viviendas - SEC Plan Provincial» (código 1922) de la ciudad de Trelew.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° los herederos del señor GARCIA, Eduardo Luis DNI N° 14.461.910, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N° 1773/17 IPVyDU JMB/NEW/IP/CS/MD.- Firma Juan Martín, BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDAN UDS., DEBI DAMENTE NOTIFICADOS.-

RAWSON, 12 de Septiembre de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS  
Gerente de Obras, Planeamiento  
y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAANNI  
Directora Social  
I.P.V. y D.U.

I: 26-10-17 V: 30-10-17

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Juan Cruz FREYTES, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del SISTEMA DE RIEGO VALLE DE SARMIENTO, en un caudal aproximado de 12.000,00 m<sup>3</sup>/año (0,04 l/ha.s), para su utilización de riego de 10 has, de Octubre a Marzo de cada, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote 45, Ciudad de Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA) FREYTES JUAN CRUZ -LOCALIDAD DE SARMIENTO (EXPTE. 594 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
de Recursos Hídricos  
Instituto Provincial de Agua

I: 26-10-17 V: 30-10-17

## CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DEL CHUBUT

### CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas del

Chubut, de acuerdo a lo establecido por la Ley X N° 4 anterior Ley 1.181 y su Decreto Reglamentario N° 837/75, convoca a los Señores Matriculados en Ciencias Económicas a Asamblea General ordinaria el día 11 de noviembre de 2017, en la ciudad de Rawson, en primera y segunda convocatoria para las 10.00 horas y 11.00 horas respectivamente, en el domicilio de calle Fontana N° 241 de dicha ciudad, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3.- Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30-06-2017.
- 4.- Consideración del presupuesto Ejecutado del Período Noviembre/2016-Octubre/2017.
- 5.- Consideración del valor del módulo y autorización a Consejo Directivo para su modificación.
- 6.- Consideración del Derecho de Ejercicio profesional y Derecho de Inscripción en la Matrícula año 2018.
- 7.- Consideración del Presupuesto del período Noviembre/2017 – Octubre/2018.
- 8.- Proclamación de nuevas Autoridades período 2017/2019.

Cr. GUSTAVO ANDRES CISTERNA  
Secretario  
C.P.C.E.Ch

I: 26-10-17 V: 27-10-17

**SIEMPRE LISTOS ASOCIACION CIVIL  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Asociación Civil «SIEMPRE LISTOS» con Personería Jurídica Nro. 3.714, llama a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 del mes de Noviembre de 2017 a las 17 horas en el domicilio de la sede social, sita en san Martín Nro. 236 de la ciudad de Trelew, para tratar los temas que a continuación se detallan:

**Orden del Día**

- 1) Designar dos socios para refrendar el acta.
- 2) Ratificación de la convocatoria y el orden del día por parte de los presentes.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto.
- 4) Lectura y consideración de Estado de Situación Patrimonial y la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización de los ejercicios 2015 y 2016.
- 5) Reformulación del padrón de asociados.

I: 26-10-17 V: 30-10-17

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 18/2017**

Objeto: «Adquisición de calderas para Edificio Tribunales de Esquel».

Fecha de Apertura: MARTES 7 de NOVIEMBRE de 2017 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 07/11/2017 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 26-10-17 V: 27-10-17

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**MODIFICACIÓN DE LUGAR Y HORA  
LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 38-AVP-17**

OBJETO: Obra: Ruta Nacional N° 259 - Obras Faltantes, Tramo: Trevelin - Límite con Chile, Sección: Trevelin - Empalme Ruta Provincial N° 17, Departamento Futaleufú.

MODIFICACIÓN DE LUGAR Y HORA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Octubre de 2017, a las DIEZ (10:00) horas en la AVENIDA COSTANERA RAUL RICARDO ALFONSIN Y LAPRIDA Sede de la Municipalidad de Trevelin. TREVELIN – CHUBUT.

P: 26-10-17

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 44-AVP-17**

OBJETO: Adquisición de Postes de Madera Dura para Señalamiento Vertical (lapacho, curupay, anchico, quebracho colorado, rabo duro/rabo de macaco), derecho sin cepillar, no presentaran nudos, rajaduras, agujeros, ni defectos, perfectamente secos con un estacionamiento adecuado, dimensiones 3"x3"x3m de largo útil, con destino al Área Señalamiento, para la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.240.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Noviembre, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central

Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

I: 25-10-17 V: 30-10-17

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA**

**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Lláme a la Licitación Publica N° INM 4441, para la ejecución de los trabajos de «Nueva Vereda» para el

edificio sede de la SUCURSAL USHUAIA (T.F).

La apertura de las propuestas se realizará el 22/11/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal USHUAIA (T.F) y en la Gerencia Zonal COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 2.713.340,24.- MÁS IVA

I: 24-10-17 V: 27-10-17

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centimetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50